

# **Instrumentos para el fomento de la competitividad de las PyMes industriales de Córdoba**

**Unión Industrial de Córdoba**

## **INDICE**

### **Capítulo I:**

#### **PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES POR ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO**

##### **1. Organismos Nacionales**

- 1.1 Ministerio de Industria de la Nación - Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresas y Desarrollo Regional – SEPYME
- 1.2 Ministerio de Industria de la Nación – Secretaria de Industria, Comercio y la PYME - Subsecretaria de Industria
- 1.3 Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Nación
- 1.4 Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – MINCYT
- 1.5 Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI
- 1.6 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación – Secretaria de Políticas Económicas
- 1.7 Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de la Nación – Secretaria de Hacienda
- 1.8 Instituto Nacional de Educación Tecnológica
- 1.9 Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto
- 1.10 Fundación Exportar
- 1.11 Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE
- 1.12 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- 1.13 Banco de la Nación Argentina
- 1.14 Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 1.15 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

## **2. Organismos Provinciales**

- 2.1 Ministerio de Industria Comercio y Trabajo de Córdoba - Secretaría de Industria.
- 2.2 Consejo Federal de Inversiones - CFI
- 2.3 Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba
- 2.4 Pro Córdoba

## **3. Organismos Empresarios y del Sector Privado**

- 3.1 Agencia para el Desarrollo Económico de Córdoba – ADEC
- 3.2 Unión Industrial de Córdoba – UIC
- 3.3 UVITEC
- 3.4 CLUSTER CORDOBA TECHNOLOGY
- 3.5 Unión Industrial Argentina - UIA

## **Capítulo II:**

### **PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES POR TIPO DE DEMANDA**

1. Sistemas de Gestión de Calidad
2. Sustentabilidad y Medio Ambiente
3. Seguridad e Higiene
4. Innovación en productos, procesos, gestión, comercialización o marketing y diseño
5. Capital Humano / Capacitación
6. Comercio Exterior
7. Grupos Asociativos / Cadenas de Valor

8. Competitividad
9. Proyectos de Inversión
10. Parques Industriales
11. Creación de empresas industriales innovadoras
12. Otros servicios sectoriales para industrias

-0-

## **CAPITULO I**

### **PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES POR ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO**

---

## **1. Organismos Nacionales**

---

### **1.1 Ministerio de Industria de la Nación - Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresas y Desarrollo Regional – SEPYME**

Av. Paseo Colon 189 – Planta Baja – 1063 CABA

Tel: 0800-333-7963

E-mail: [atencionpyme@sepyme.gov.ar](mailto:atencionpyme@sepyme.gov.ar)

Web: <http://www.sepyme.gob.ar/>

---

#### **1.1.1 Programa Planes de Desarrollo Industrial Regional - PNUD ARG 08/001**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Promover actividades industriales con potencial de expansión e impacto en una zona geográfica extendida

Beneficios:

El apoyo directo que ofrece el Proyecto PNUD consiste en acciones de asistencia técnica o capacitación llevadas a cabo por consultores o entidades especializadas contratadas a tal fin por la Unidad Ejecutora. De esta manera, se promueve:

a) apoyar iniciativas de instituciones de desarrollo regional, destinadas al fortalecimiento de la innovación en actividades, sectores y tramas productivas seleccionadas por los mismos,

b) articular acciones del Proyecto PNUD en materia de asistencia técnica y capacitación, con recursos de otros programas nacionales y locales,

c) procurar la coordinación de acciones dentro del sector público, y particularmente de los gobiernos e instituciones locales de diferentes provincias que comparten el interés por el desarrollo de dichas actividades industriales.

#### Solicitud financiamiento / complejidad

Esta línea de acción del Proyecto PNUD está dirigida a la articulación con agencias de desarrollo regional, organizaciones no gubernamentales, y organismos públicos provinciales y municipales afines a la temática. Estas instituciones son contactadas por la Unidad Ejecutora a fin de conocer las actividades industriales que las mismas desean promover en su jurisdicción geográfica respectiva.

#### Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional  
Av. Julio Argentino Roca 651 – 1067 CABA  
Tel: 011 43493330  
E-mail: [desarrolloindustrial@minprod.gov.ar](mailto:desarrolloindustrial@minprod.gov.ar)

#### Link Bases y Condiciones

<http://www.industria.gov.ar/desarrolloindustrial/asistencia-tecnica-para-innovacion-en-cadenas-de-valor-y-economias-regionales/planes-de-desarrollo-industrial-regional/>

---

### **1.1.2 Programa Sistemas Productivos Locales – Cluster y Redes Productivas**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

#### Objetivos:

Brindar apoyo técnico y financiero, dirigido a MiPyMEs que constituyan bloques productivos o que integren otros tipos de articulación vertical u horizontal.

#### Beneficios:

Coordinador del Grupo Asociativo

Está destinado a brindar apoyo técnico al grupo en la definición de un "Plan de Trabajo" de corto y mediano plazo con vistas a potenciar la competitividad de

las empresas asociadas y el proceso de integración asociativa. Esta línea reconoce la posibilidad de que el grupo acceda a un subsidio para la contratación de un coordinador por tiempo determinado, quien tendrá como funciones centrales las de gerenciar los recursos canalizados hacia el grupo, garantizar el cumplimiento efectivo del Plan de Trabajo y ser el nexo con la Unidad Ejecutora del Proyecto. Podrán acceder a este subsidio todos aquellos Grupos Asociativos cuyo plan de trabajo resulte aprobado.

#### Aportes no Reembolsables

Esta línea está destinada a cofinanciar actividades puntuales del Plan de Trabajo presentado por aquellos grupos que accedieron a la línea del coordinador.

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

Podrán ser beneficiarios las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que constituyan Grupos Asociativos de cinco o más MIPYMEs, legalmente establecidas en la República Argentina y sin vinculaciones societarias entre sí

#### Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av. Julio A. Roca P. 5º Sec. 5 – 1067 Capital Federal

Tel: 011 43493294 int. 3371

E-Mail: [complejosproductivos@sepyme.gov.ar](mailto:complejosproductivos@sepyme.gov.ar)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/>

---

### **1.1.3 Programa Sociedades de Garantía Reciproca - SGR**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fisca

#### Objetivos:

Facilitar el acceso al crédito para las MiPyMEs, a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### Beneficios:

Otorgan garantías líquidas a sus socios partícipes (MiPyMEs) para mejorar sus condiciones de acceso al crédito (entendido este como credibilidad para el cumplimiento de compromisos u obligaciones). A su vez las SGR pueden brindar a sus socios asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.

Solicitud financiamiento / complejidad:

pasos para la obtener la Garantía:

1. La PyME presenta a las SGR la documentación requerida.
2. La PyME suscribe acciones de la SGR para asociarse como socio partícipe
3. La SGR analiza y evalúa el proyecto
4. La PyME constituye las garantías requeridas
5. La SGR emite la garantía

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.  
Paseo Colón 189 P. 5° - 1063 Capital Federal

Tel: 011 43495334 int. 5343

E-Mail: sgr@sepyme.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/que-necesitas/financia-pyme/>

---

#### **1.1.4 Programa Fondo de garantía para la micro, pequeña y mediana empresa (FOGAPYME)**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Ayudar a la consolidación del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y Fondos de Garantía existente en Argentina, entidades cuyo propósito es el otorgamiento de garantías para el cumplimiento de las obligaciones financieras de las empresas. Para el cumplimiento de dicho objetivo, el fondo otorga garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y los Fondos provinciales, regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir, otorgar reafianzamientos.

Es importante tener en cuenta que el FOGAPYME sólo opera con las SGRs o los Fondos de Garantía con los que posee convenio firmado, no presta garantías directamente a las PyMEs.

Beneficios:

Convenios con las Sociedades de Garantía Recíproca, los Fondos Regionales y las entidades que financian a MiPyMEs, motivo por el cual, para acceder a los reafianzamientos, las SGR y los Fondos deben firmar un contrato con el FOGAPYME

Solicitud financiamiento / complejidad:

Pueden acceder al mencionado beneficio las MiPyMEs cuyos actividades o regiones estén contempladas en alguno de los convenios celebrados entre el FOGAPYME y las entidades financiera

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.  
Paseo Colón 189 P.5 – 1064 Capital Federal  
Tel: 011 43495327 int. 5327  
E-Mail: rfriej@sepyme.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/>

---

### **1.1.5 Programa Nacional de Capacitación**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Elevar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de actividades de capacitación dirigidas a los cuadros empresariales, gerenciales y mandos medios de las mismas.

Beneficios:

Otorga capacitación gratuita orientada a propietarios, staff gerencial y directivo, y a los mandos medios de las PyMES a través de entidades sin fines de lucro que actúan como unidades capacitadoras responsables entre las empresas participantes y la SEPyME. La SEPyME otorga el 100% de los gastos en honorarios docentes que demanden las actividades de formación.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Presentación del Proyecto: La Unidad Capacitadora envía el Pre-Proyecto de Capacitación vía mail a [procap@mit.gov.ar](mailto:procap@mit.gov.ar). El proyecto puede ser formulado en la modalidad individual –un mínimo de 3 participantes y un máximo de 25 personas pertenecientes a una empresa– o mediante la modalidad grupal, entre 5 y 40 participantes de al menos 2 empresas distintas

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Julio A. Roca 651, 7º Piso – 1067 Capital Federal.  
Tel: 0800 3337963

E-Mail: [capac@sepyme.gov.ar](mailto:capac@sepyme.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:  
<http://www.sepyme.gob.ar/>

---

### **1.1.6 Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - PACC**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

Objetivos:

Contribuir al crecimiento económico sostenible de la Argentina a través de la mejora de la competitividad y el incremento de la generación de valor agregado local por parte de las PyMES.

Beneficios:

El programa brinda Asistencia Técnica y Aportes no Reembolsables a través de los siguientes subcomponentes:

- 1- Apoyo Directo a Empresas.
- 2- Apoyo a Sist. Productivos Locales.
- 3- Apoyo a la Actividad Emprendedora.
- 4- Plataforma Institucional.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Ver reglamento operativo en el siguiente link:

[www.sepyme.gob.ar/wp-content/uploads/2010/05/PACC-Reglamento-Operativo.doc](http://www.sepyme.gob.ar/wp-content/uploads/2010/05/PACC-Reglamento-Operativo.doc)

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.  
Paseo Colón 189 P.B. – 1063 - Capital Federal  
En Córdoba: ADEC Caseros 621 2| piso  
Tel: 0800 3337963 / 0351-4341636/37  
E-Mail: [infopacc@sepyme.gov.ar](mailto:infopacc@sepyme.gov.ar)  
E-Mail: [servicios@adec.org.ar](mailto:servicios@adec.org.ar)

Link Bases y Condiciones:  
<http://www.sepyme.gob.ar/>  
[www.adec.org.ar](http://www.adec.org.ar)

### **1.1.7 Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales, Facilidades financieras

Objetivos:

- a) Fomentar el espíritu emprendedor en la juventud; promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales.
- b) Brindar herramientas fiscales y financieras, en el marco de las políticas del Estado nacional, con el objeto de crear y afianzar proyectos elaborados por la juventud empresaria.
- c) Promover la inserción en mercados nacionales e internacionales de bienes, y servicios industriales, elaborados o prestados por la juventud emprendedora.
- d) Incentivar la elaboración de proyectos, ejecutados por la juventud empresaria, que incorporen innovación tecnológica.
- e) Articular la acción del Estado con entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas.

Beneficios:

A través del Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores (Empresas Madrinas) se puede:

- Recibir financiamiento por el 100 % del proyecto del joven.

Mediante Formación para Jóvenes Empresarios se ofrece:

- Asistir a talleres de capacitación para jóvenes empresarios y emprendedores que tengan una idea-proyecto.

A través de GESTIÓN pyme:

- Conseguir apoyo profesional para redefinir su estrategia empresarial o comercial.
- Desarrollar o adaptar sus líneas de productos.
- Contratar el desarrollo de mejoras en los procesos productivos, administrativos o de sistemas.

Mediante CAPACITACIÓN pyme:

- Recibir capacitación para fortalecer las competencias para emprender, o sus capacidades empresarias.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Podrán acceder a los beneficios del Programa, las personas físicas o jurídicas privadas constituidas conforme la ley; que desarrollen actividades productivas, industriales, científicas, de investigación, o de prestación de servicios industriales; que tengan su domicilio legal en la República Argentina, y cuya propiedad, en un porcentaje no menor al cincuenta y uno por ciento (51%), sea de ciudadanos/as argentinos/as comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad y que posean, además, el control de la empresa.

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.  
Julio A. Roca 651; 2do subsuelo – 1063 Capital federal –  
Tel: 011 43493304  
E-Mail: [atencionpyme@sepyme.gov.ar](mailto:atencionpyme@sepyme.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/>

<http://www.sepyme.gov.ar/programas/empresas-madrinas/>

<http://www.sepyme.gov.ar/programas/pacc-emprendedores/>

---

### **1.1.8 Programa Régimen de bonificación de tasas de la SEPYME**

Mecanismo: Créditos a tasa subsidiada

Objetivos:

Facilitar el acceso al crédito a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a partir del subsidio sobre la tasa de interés nominal que establecen las entidades financieras.

Beneficios:

El programa se implementa a través de licitaciones para la colocación de créditos bonificados por parte de las entidades financieras y mediante la firma de convenios específicos con organismos públicos y/o privados vinculados al desarrollo de las MiPyMEs. La proporción bonificada varía entre 3 y 8 puntos porcentuales, sin superar el 50% de la tasa ofrecida, dependiendo del grado de desarrollo de cada región. Los destinos habituales de los créditos son la adquisición de bienes de capital y constitución de capital de trabajo.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Línea de financiamiento para Micro, pequeñas y medianas empresas del territorio nacional.

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.  
Paseo Colón 189 P. 5° - 1063 - Capital Federal  
Tel: 011 43495420  
E-Mail: [bonificaciondetasa@sepyme.gov.ar](mailto:bonificaciondetasa@sepyme.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/que-necesitas/financia-pyme/>

---

### **1.1.9 Programa Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME)**

Mecanismo: Créditos a tasa subsidiada

Objetivos:

Brindar financiamiento a mediano y largo plazo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs) para estimular nuevas inversiones productivas y la consolidación de nuevos proyectos, con el propósito de generar el desarrollo de las MIPYMEs argentinas para que se adapten a diferentes alternativas de producción, creación de empleo, fortalecimiento de proveedores locales, difusión de nuevas tecnologías, y en general, para un desarrollo económico local que conlleve un efecto multiplicador en la competitividad de nuestro país.

Beneficios:

Las empresas manufactureras, transformadoras de productos industriales, prestadoras de servicios industriales, agroindustriales y del sector de la construcción interesadas pueden presentar sus proyectos de inversión solicitando financiamiento, el cual presenta las siguientes características:

- La tasa de interés es el 50 % de la tasa de cartera general del Banco de la Nación Argentina, equivalente a la fecha al 9,43 % anual.
- Para proyectos de inversión, bienes de capital, construcción e instalaciones (hasta el 70% del proyecto) y materias primas (sólo asociado al proyecto y hasta el 10% del monto del crédito).
- Los montos a financiar pueden variar entre \$100.000 y \$800.000.
- El plazo del crédito es de hasta 60 meses, con hasta un año de gracia para la amortización del capital.
- La presentación de los proyectos podrá realizarse hasta las 12 horas del 31/08/2010, 30/09/2010, 31/10/2010 y 30/11/2010.
- Destinado a empresas manufactureras y transformadoras de productos industriales, prestadoras de servicios industriales, agroindustriales y del sector de la construcción.
- Requisitos: PyMEs con un mínimo de 2 años de antigüedad, con ventas totales anuales no superiores a: Industria y agroindustria: \$60.000.000 / Servicios industriales: \$22.440.000 / Construcción: \$24.000.000.

Solicitud financiamiento / complejidad:

MiPyMEs que no estén vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas y medianas empresas (pymes).

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av. Paseo Colón 189 P. 5º - 1063 Capital Federal

Tel: 11 43495470

E-Mail: fonapyme@sepyme.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

[www.sepyme.gov.ar/wp-content/uploads/2009/10/ANEXO-I-Bases-y-Condiciones-FONAPYME-INDUSTRIA-2010.doc](http://www.sepyme.gov.ar/wp-content/uploads/2009/10/ANEXO-I-Bases-y-Condiciones-FONAPYME-INDUSTRIA-2010.doc)

---

### **1.1.10 Programa Crédito Fiscal para la Capacitación**

Mecanismo: Asistencia técnica, Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Reintegrar los gastos incurridos en las capacitaciones abiertas o cerradas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la emisión y entrega de un Certificado de Crédito Fiscal endosable, el cual puede aplicarse al pago de impuestos nacionales que recauda la AFIP.

Beneficios:

El beneficio consiste en un reintegro máximo, el cual no podrá superar el 8‰ de la masa salarial bruta anual si la empresa solicitante es una gran empresa, y el 8% si la solicitante es una MiPyME.

Las Empresas Beneficiarias pueden recibir hasta \$ 30.000 por cada Empresa Cedente, pudiendo recibir a su vez la cesión del beneficio de más de una Empresa Cedente.

Sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Beneficiarias, no podrán realizar actividades de capacitación cerradas por más de \$50.000. La Sepyme reintegra hasta el 100% de los gastos rendidos a través de un certificado de Crédito Fiscal que puede aplicarse al pago de impuestos nacionales (Impuesto a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, IVA, Impuestos Internos, etc.).es endosable, no tiene fecha de vencimiento

Solicitud financiamiento / complejidad:

Presentación del Proyecto: La empresa debe, una vez registradas la Empresa y la UCAP, completar y enviar el formulario de Proyecto de Capacitación,

incluyendo una breve descripción de sus objetivos y la/s actividad/es de capacitación que contribuyan al cumplimiento de los mismos.

Evaluación del Proyecto. Compromiso de respuesta: 96 horas. Si el proyecto fuera preaprobado, se le comunica a la empresa los términos del mismo y se le solicita la documentación respaldatoria. En caso de no ser preaprobado, se notifica la evaluación y las posibles recomendaciones para su reformulación. Importante: Hasta este momento ni las empresas ni las Unidades Capacitadoras participantes deberán enviar documentación en papel.

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Julio A. Roca 651, piso 7, sector 4 – 1067 Capital Federal  
Tel: 011 43493331 int. 3323  
E-Mail: [cfiscal@sepyme.gov.ar](mailto:cfiscal@sepyme.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/programas/creditofiscal/>

---

### **1.1.11 Programa apoyo a sistemas productivos locales - PACC**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

Objetivos:

Este componente tiene por objetivo promover el desarrollo regional sustentable, enmarcado en la planificación estratégica por Sistemas productivos locales. El propósito es promover la integración de los distintos tejidos productivos a nivel regional mediante el fomento del trabajo asociativo de empresas, sector público (nacional, provincial, municipal), instituciones académicas y de investigación y desarrollo (públicas y privadas).

Beneficios:

Para alcanzar este objetivo, el Programa apoyará las siguientes acciones:

a) Sensibilización, movilización y planificación estratégica del Complejo Productivo:

Se financiarán, en cada Complejo Productivo (CP), actividades de sensibilización y movilización de las empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de trabajadores, ventanillas PYME, instituciones académicas, científicas y tecnológicas locales, con el objetivo de lograr la cooperación entre

éstos actores en la definición conjunta de un plan estratégico para la mejora de la competitividad del CP.

b) Aportes no Reintegrables para la contratación de un Coordinador Cada Sistema Productivo Local seleccionara un profesional para que efectúe la coordinación del grupo y sea el nexo entre las empresas y la SEPYME. Los honorarios del profesional serán cubiertos por el PACC, en un 100% durante los primeros 6 meses de contratación y del 50% en los seis meses restantes, los gastos operativos y los montos restantes correspondientes a los honorarios serán cubiertos por el CP.

c) Aportes no Reintegrables para la implementación de acciones de apoyo a la competitividad de los sistemas productivos locales:

Asistencia técnica, capacitación y acceso a mercados: Las empresas que presenten proyectos asociativos para ser financiados mediante el Apoyo Directo a Empresas, y que respondan a actividades incluidas en un PMC, podrán aplicar a un porcentaje mayor de reintegro de gastos realizados, de acuerdo a los criterios de evaluación de Proyectos Promisorios establecidos

Solicitud financiamiento / complejidad:

Pymes argentinas pertenecientes a un Sistema Productivo Local

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av. Paseo Colón 189, P.B. – 1063 Capital Federal

Tel: 0800 3337963

E-Mail: [infopacc@sepyme.gov.ar](mailto:infopacc@sepyme.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gob.ar/wp-content/uploads/2010/05/PACC-Reglamento-Operativo.doc>

---

### **1.1.12 Programa apoyo directo a empresas - PACC**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

Objetivos:

Aumentar la competitividad de las MiPyMEs, facilitándoles el acceso a los servicios profesionales de asistencia técnica, cofinanciando la elaboración e implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial.

Los proyectos deberán estar orientados a fortalecer la competitividad en áreas tales como: exportación, sustitución de importaciones e integración de cadena

de valor con clientes y proveedores, potenciando la competitividad e incrementando su presencia en el mercado.

Beneficios:

Co-financiar, a través de aportes no reembolsables, hasta el 60% de las inversiones realizadas en asistencia técnica y/o capacitación en actividades tales, identificadas para la mejora de la competitividad. El monto máximo del ANR es de \$90.000, sin superar el 60% de las inversiones realizadas.

Entre las actividades financiables se encuentran: el desarrollo de sistemas de calidad: desarrollo de productos y servicios; desarrollo de infraestructura productiva; desarrollo de mercados; capacitación de cuadros empresariales en aspectos técnicos específicos; y adopción de planes de producción limpia.

Solicitud financiamiento / complejidad:

MiPyMEs con dos o más años de antigüedad.

No serán elegibles las empresas pertenecientes a los sectores de intermediación, financieros, de seguros, de servicios profesionales jurídicos o contables; aquellas que posean una participación accionaria extranjera superior al 49% o aquellas que sean importadoras y cuya facturación de bienes importados supere el 25% de la facturación total.

Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.

Paseo Colón 189, P.B. – 1063 Capital Federal

Tel: 0800 3337963

E-Mail: [infopacc@sepyme.gov.ar](mailto:infopacc@sepyme.gov.ar) [infopacc@sepyme.gov.ar](mailto:infopacc@sepyme.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gob.ar/wp-content/uploads/2010/05/PACC-Reglamento-Operativo.doc>

---

### **1.1.13 Programa Experto Pyme**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Transferir a las MiPyMES argentinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al

funcionamiento de las empresas. De esta forma, el programa actúa como puente entre el conocimiento de profesionales expertos y las MiPyMES.

Este objetivo se logra ofreciendo a las MiPyMES un diagnóstico de su situación totalmente gratuito realizado por un profesional de primer nivel y facilitando el acceso a la implementación de un Plan de Mejoras, subvencionado al 50%.

#### Beneficios:

Expertos Pyme financia el 100% de los gastos del Diagnóstico y Elaboración del Plan de Mejoras. Consiste en el análisis de la problemática de la empresa solicitante y la definición de los posibles cursos de acción para su mejoramiento. La asistencia se desarrolla en un máximo de 4 jornadas de 5 hs. A su vez, financia el 50% de los honorarios del consultor a cargo de la Implementación del Plan de Mejoras (optativo)

A partir de la revisión y ajuste del Plan de Mejoras preparado en la Etapa de Diagnóstico, que puede abarcar distintos aspectos de la empresa, el empresario podrá solicitar esta segunda etapa a desarrollarse en un máximo de 8 jornadas de 5 hs.

Honorarios del Profesional: Para las asistencias solicitadas a partir del 10 de Mayo de 2011 se fija en la suma de \$ 150 por hora. Asimismo, las asistencias solicitadas con fecha anterior a la mencionada se mantendrá el valor hora de \$ 105.

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

Todo el procedimiento se realiza vía Internet a través del Portal Web de Sepyme, ingresando desde aquí a la aplicación para la carga de asistencias y búsquedas de profesionales.

#### Contacto:

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - Av.  
Paseo Colón 189, P.B. – 1063 Capital Federal  
Tel: 0800 3337963  
E-Mail: [expertospyme@sepyme.gov.ar](mailto:expertospyme@sepyme.gov.ar)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.sepyme.gov.ar/programas/expertospyme/>

---

### **1.1.14 Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales en el Bicentenario**

Mecanismo: facilidad financiera

Objetivos:

Financiar obras de infraestructura dentro y fuera de los parques industriales públicos, y asimismo fomentar la radicación en ellos de Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la bonificación parcial de la tasa nominal anual que establezcan las entidades financieras por préstamos a otorgarse en el marco del presente Programa.

Beneficios:

Créditos a tasa fija del BNA de hasta \$ 1.500.000

Bonificación de Sepyme de 3 puntos porcentuales sobre la tasa de interés.

TNA equivalente al 9,5% para el Norte Grande y 11% para el resto del país.

Plazo hasta 60 meses.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Toda aquella PyME,

Que se encuentre radicada o solicite el crédito a los fines de radicarse en un Parque Industrial Público.

Que destine los fondos para la radicación de la empresa, ampliación, inversión o adquisición de bienes de capital.

Que no registre deuda fiscales y/o previsionales.

Que resulte sujeto de crédito para el Banco de la Nación Argentina

Contacto:

Subsecretaría de Promoción al Financiamiento PYME (SSPF), Av.Paseo Colón 189 – 5º Piso – C.A.B.A.

Tel: 011)4349-5341

E-Mail: [fonapyme@industria.gob.ar](mailto:fonapyme@industria.gob.ar)

Link Bases y Condiciones

<http://www.sepyme.gob.ar/programas/parques-industriales/>

---

### **1.1.15**

### **Otros programas de Sepyme**

- **Capital Semilla**

Link: <http://www.sepyme.gob.ar/programas/jovenespyme/capitalsemilla/>

- **Empresas Madrinas**

Link: <http://www.sepyme.gob.ar/programas/empresas-madrinas/>

- **PACC Emprendedores**

Link: <http://www.sepyme.gob.ar/programas/pacc-emprendedores/>

- **Plan de renovación de Flota del Transporte Automotor de cargas**

Link: <http://www.sepyme.gob.ar/que-necesitas/financia-pyme/camiones-renovacion-de-flota/>

---

---

## **1.2 Ministerio de Industria de la Nación – Secretaria de Industria, Comercio y la PYME – Subsecretaria de Industria.**

Av. Julio Argentino Roca 651 – 1067 CABA

Tel: 011- 43493000

E-mail: [consultas@produccion.gov.ar](mailto:consultas@produccion.gov.ar)

Web: <http://www.industria.gov.ar/>

---

### **1.2.1 Programa Régimen de Draw Back**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Fomentar la exportación

Beneficios:

Permite a los exportadores inscriptos obtener la restitución total o parcial de los derechos de importación, tasa de estadística y el Impuesto al Valor Agregado que han abonado por los insumos importados, que luego han sido utilizados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y/o acondicionamiento de otra mercadería que se exportare.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Exportador / Importador inscripto

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial

Av. Julio A. Roca 651 Piso 6to Sector 10 – 1067 CABA

Tel: 011 43493471 int. 3471

E-mail: [abass@mecon.gov.ar](mailto:abass@mecon.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.comercio.gov.ar/web/index.php?pag=84&btn=161>

### **1.2.2 Programa Régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y moto partes (LEY N° 26.457)**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

- Alentar el flujo de inversiones destinado a la producción de motocicletas y motores para motocicletas, incrementando el componente de valor agregado nacional a través de un esquema de incentivos que apuntan al desarrollo del sector motopartista local.
- Para incentivar la concreción de proyectos competitivos internacionalmente, el régimen presenta un esquema diferencial de beneficios, en cuanto al tratamiento arancelario, para la producción de motocicletas y/o motores para motocicletas cuyo destino sea la exportación.

Beneficios:

- Desgravación arancelaria para la importación de motocicletas y motores para motocicletas.
- Reintegro del 25% al 16% sobre la compra de motopartes, matrices y moldes locales.
- Se encuentran alcanzadas la fabricación de motocicletas y demás vehículos comprendidos en el artículo 28° del Anexo I del Decreto N° 779/95 bajo la categoría L; la fabricación de cuatriciclos, y de motores para todos los vehículos enunciados precedentemente.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Podrán acceder al régimen las empresas que cuenten con un establecimiento industrial radicado en el Territorio Nacional que presenten un plan de producción para un período de 5 años, el cual debe involucrar:

- Un programa de incremento en el valor agregado nacional, elevando su participación desde 50% al 70%.
- Un programa de importaciones y exportaciones.
- Acreditar inversiones, realizadas o a realizar, por un monto equivalente a un millón de dólares en Activos Fijos, Inmuebles e instalaciones directamente relacionados con el proceso productivo enunciado en el plan y/o Desarrollo de proveedores motopartistas locales.

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y la PYME - Av. Julio Argentino Roca 651 - 1067 CABA

Tel: 011- 43493000

E-mail: [consultas@produccion.gov.ar](mailto:consultas@produccion.gov.ar)

Web: <http://www.sub-industria.gob.ar>

Link Bases y Condiciones:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/148397/norma.htm>

---

### **1.2.3 Programa Régimen Automotriz Mercosur**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

El presente régimen persigue el objetivo de fomentar el comercio intrazona de productos automotores, partes y piezas, y la especialización complementaria entre los países integrantes del mercado regional.

Beneficios:

El beneficio consiste en que el comercio intrazona de productos automotores, partes y piezas, y la especialización complementaria entre los países integrantes del mercado regional, es administrado en forma global y libre de aranceles (0%) siempre que se cumpla con los porcentajes de flexibilización (flex). El Flex vigente, establecido por el ACE N° 38 (Acuerdo de Complementación Económica N° 38 del MERCOSUR) se encuentra desdoblado para atender a las asimetrías estructurales de la industria automotriz entre ambos países, siendo de 1,95 para Argentina y 2,50 para Brasil. El régimen comprende a los productos nuevos como automóviles, camiones, maquinaria agrícola y vial autopropulsada, remolques, partes y piezas, cuyas posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) con sus respectivas descripciones se encuentran listadas en los Anexos I y II del Art. 1° del Decreto N° 660/00.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas terminales automotrices y autopartistas radicadas en Argentina que fabriquen los productos comprendidos en el régimen

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y la PYME - Av. Julio Argentino Roca 651 - 1067 CABA

Tel: 011- 43493000

E-mail: [infoauto@minprod.gov.ar](mailto:infoauto@minprod.gov.ar)

Web: : <http://www.sub-industria.gob.ar>

Link Bases y Condiciones:

[http://www.sub-industria.gob.ar/regimen\\_automotriz/](http://www.sub-industria.gob.ar/regimen_automotriz/)

---

#### **1.2.4 Programa Régimen de Incentivos para la Producción de Bienes de Capital - Decreto 379/01**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Promover la fabricación nacional de bienes de capital, informática y telecomunicaciones mediante la emisión de un bono fiscal, para fabricantes que contaren con establecimientos industriales radicados en el Territorio Nacional.

Beneficios:

Compensación por la reducción en la protección arancelaria del 14% al 0%, establecido por la Resolución ex ME N° 8/01 y modificatorios, que afrontaron los fabricantes locales de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.

La operativa se realiza mediante la emisión de un bono fiscal del 14% sobre la producción de bienes de capital destinada al mercado interno. Se encuentran alcanzadas por el presente régimen:

\* La fabricación local de los bienes de capital, informática y telecomunicaciones que se encontraren comprendidos en el Anexo I de la Resolución ex ME N° 8/01, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 1347/01 y modificatorios. (Listado vigente Anexo XIII del Decreto N° 509/07).

\* La fabricación de líneas de producción completas y autónomas industriales a nuevas plantas industriales o ampliación y/o modernización de plantas ya existentes.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Las empresas fabricantes de los bienes enunciados que cuenten con un establecimiento industrial radicado en el Territorio Nacional

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y la PYME - Av. Julio Argentino Roca 651 - 1° piso sector 57 - 1067 CABA

Tel: 011- 43493590 - 011 43493610

E-mail: [regisur@minprod.gov.ar](mailto:regisur@minprod.gov.ar)

Web: <http://www.sub-industria.gob.ar>

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sub-industria.gob.ar/dapi/bienes-de-capital/inscripcion-de-empresas/>

---

### **1.2.5 Programa Compre Nacional**

Mecanismo: Otro

Objetivos:

Utilizar el poder de compra del Estado como instrumento de promoción y protección de la industria nacional, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

Beneficios:

El Régimen obliga a la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, a las empresas del Estado, a las empresas concesionarias de servicios públicos y a sus subcontratistas directos, a preferir en sus compras y contrataciones la adquisición y locación de bienes de origen nacional y la contratación de obras y servicios con proveedores locales.

Para el caso de la adquisición de bienes, los proveedores de bienes de origen nacional gozan, en las contrataciones realizadas por los sujetos enumerados precedentemente, de una preferencia del 7% en caso de que la oferta la realice una PyME o del 5% si la oferta la realiza otro tipo de empresa. Esto quiere decir que si el precio ofertado de los bienes nacionales es hasta un 5 ó 7% superior al de los bienes extranjeros, deberá contratarse a los primeros.

Para el caso de la contratación de obras y servicios públicos se dispone una reserva de mercado a favor de los proveedores y prestadores locales.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas locales productoras de bienes, constructoras locales, o proveedoras de obras y servicios. Las PyME cuentan con un esquema de preferencia.

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y la PYME - Av. Julio Argentino Roca 651 -  
1º piso sector 24 - 1067 CABA  
Tel: 011 43493714

E-mail: [cdv@minprod.gov.ar](mailto:cdv@minprod.gov.ar)

Web: <http://www.sub-industria.gob.ar>

Link Bases y Condiciones:

<http://www.sub-industria.gob.ar/dipis/compre-argentino/>

---

### **1.2.6 Programa: Unidad de Medio Ambiente - UMA**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Promover la reconversión del sector industrial contemplando la preservación del medio ambiente e impulsando el mejoramiento de los estándares de competitividad de la industria nacional.

Beneficios:

Asistencia técnica para atender las necesidades de la industria nacional, contemplando tanto la importancia de impulsar el desarrollo de una industria sustentable como también trabajar para brindar herramientas concretas de modo que la industria avance en el camino de la producción limpia y responsable

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas Industriales en general

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y la PYME - Av. Julio A Roca 651 1º piso  
sector 24 - 1067 CABA

Tel: 011 43493528

E-mail: [uma@minprod.gov.ar](mailto:uma@minprod.gov.ar)

Bases y Condiciones: <http://www.industria.gov.ar/>

---

### **1.2.7 Programa: Régimen de Aduana en Factoría**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Ingreso de materias primas, insumos o bienes con destinación suspensiva, con la posibilidad de disponer de los componentes importados por un lapso mayor y facilitar la transformación o utilización de los mismos, a fin de obtener productos terminados con alto valor agregado y perspectivas de comercialización en el mercado exterior.

Beneficios:

El Régimen de Aduana en Factoría (RAF), establece una simplificación y una ampliación al sistema de Admisión Temporal, permitiendo que las empresas acogidas al régimen, puedan importar determinados bienes y los incorporen a productos destinados a la exportación, los reexporten sin transformación o los importen para consumo, sin pagar tributos hasta que se completen las operaciones.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales radicados en el país que, habiendo optado por acogerse al mismo, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria  
Av. Julio Argentino Roca 651 – 1067 CABA  
Tel: 011 43493000  
E-mail: [prensa@minprod.gov.ar](mailto:prensa@minprod.gov.ar)

Bases y Condiciones:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73965/texact.htm>

---

### **1.2.8 Programa de Reducción de las sustancias que agotan la capa de ozono (PRESAO)**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Implementar acciones tendientes a proteger el medio ambiente y reconvertir los sectores industriales que utilizan sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) en sus procesos productivos, controlando y eliminando el consumo de

estas sustancias y ofreciendo incentivos a fin de lograr acelerar la conversión de las tecnologías de las empresas beneficiarias.

Beneficios:

Brinda Aportes No Reembolsables para implementar acciones tendientes a proteger el medio ambiente y reconvertir los sectores industriales que utilizan sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) en sus procesos productivos, controlando y eliminando el consumo de estas sustancias y ofreciendo incentivos a fin de lograr acelerar la conversión de las tecnologías de las empresas beneficiarias.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas que celebran Convenios de Subdonación a fin de cesar la producción de sustancias que agotan la capa de ozono.  
Convenios de Cooperación con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria -  
Av. Julio Argentino Roca 651 6° piso sector 11 - 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011 43493369

E-Mail: [ajunco@minprod.gov.ar](mailto:ajunco@minprod.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.industria.gov.ar/>

---

### **1.2.9 Programa Plan Nacional de Diseño**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Generación de productos contextualizados territorial y culturalmente, donde es posible identificar rasgos característicos de procedencia (local, nacional, sociocultural). Destacar al diseño, en sus diferentes variantes, como nuevo factor clave de la competitividad industrial. Sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del diseño para mejorar su rendimiento. Integrar la gestión de diseño en la política de calidad de las empresas.

Beneficios:

- **PROMOCIÓN DEL DISEÑO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS:** con el fin de conformar un mapeo de la gestión de diseño en cada sector seleccionado, incluyendo el trazado de los lineamientos estratégicos a seguir para la implementación de las políticas de promoción.
- **DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE DISEÑO:** el propósito de esta Red, que adopta la forma de un sitio web, es promover la mejora de la gestión empresarial a través de la difusión de información y conocimiento de los servicios que brindan todas aquellas instituciones dedicadas a investigar, difundir y trabajar en actividades vinculadas a la gestión del diseño.
- **DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:** formulación de un programa modular de sensibilización en diseño, focalizado en las empresas radicadas en el interior del país, se materializa a partir de la realización de seminarios itinerantes, concebidos a partir de una metodología que privilegia la participación de los asistentes, los cuales están destinados a promocionar las ventajas de la gestión de diseño para el afianzamiento de la capacidad exportadora de las firmas.
- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE DISEÑO** Este componente se orienta a la generación de vínculos institucionales con reconocidas entidades promotoras del diseño en el ámbito europeo, bajo la forma de acuerdos de cooperación internacional, con el fin de fortalecer las estrategias locales de promoción.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria -  
Av. Julio Argentino Roca 651 1º piso sector 24 – 1067 Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires

Tel: 011 43493574

E-Mail: [disenio@minprod.gov.ar](mailto:disenio@minprod.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.pnd.gov.ar/web/>

---

### **1.2.10 Programa Régimen de Reintegro a la Exportación**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Incentivar la comercialización de las mercaderías exportables manufacturadas en el país

Beneficios:

Las alícuotas de reintegro consistentes en un porcentaje que se aplica sobre el valor FOB de la mercadería a exportar se asigna a los productos de acuerdo a la clasificación en la Nomenclatura Común del MERCOSUR: si la mercadería se elaboró en base a insumos importados directamente por el exportador, el reintegro se otorgará sobre el Valor Agregado Nacional, es decir que la alícuota será aplicada sobre el valor FOB, una vez deducido el valor CIF de los insumos importados

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial - Av. julio A. Roca 651 Piso 6to Sector 16 – 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011 43493471 int. 3471

E-Mail: [abass@mecon.gov.ar](mailto:abass@mecon.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.comercio.gov.ar/web/index.php?pag=82&btn=161>

---

### **1.2.11 Programa Saldo técnico del IVA (para bienes de capital, informática y telecomunicaciones)**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Fomentar la producción de bienes de capital, facilitando el recupero del saldo técnico de I.V.A. acumulado por la actividad operativa de las empresas fabricantes de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.

Beneficios:

Un saldo técnico de IVA que consiste en la diferencia entre el 21% (abonado en la compra de insumos, partes y piezas destinadas a la fabricación de bienes de capital, informática y telecomunicaciones) y el 10,5% para la venta de dichos bienes, establecida por Decreto N° 493/01.

Este saldo puede ser utilizado tanto como dinero en efectivo, como para el pago de impuestos (incluso anticipos de Ganancias) o transferirlo a un tercero.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Los fabricantes locales de los bienes de capital, informática y telecomunicaciones que se encuentren comprendidos en el universo de bienes señalado.

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria -  
Av. Julio Argentino Roca 651 – 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011 43493617  
E-Mail: saldoiva@minprod.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.industria.gov.ar/dapi/saldo-tecnico-de-iva/normativas/>

---

### **1.2.12 Programa de ayuda la inserción comercial internacional de las PYMES - PROARGENTINA**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

Objetivos:

Asistir a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder insertarse en los mercados externos, brindándoles herramientas para desarrollar negocios de exportación de manera sostenible en el mediano y largo plazo.

Beneficios:

Sensibilización: se determinan las necesidades de las MIPYMEs en materia de capacitación.

Capacitación: se brinda a las MIPYMEs capacitación bajo modalidad virtual, de acuerdo a los temas surgidos en la etapa anterior.

Asistencia técnica: se asiste técnicamente a las MIPYMEs considerando las necesidades detectadas.

Promoción comercial: se brinda ayuda a aquellas MIPYMEs, que tomaron parte en todo el proceso, para participar en ferias, misiones comerciales internacionales o misiones comerciales inversas.

Además, el programa brinda asistencia para la conformación, desarrollo y consolidación de empresas que muestren potencial para encarar el proceso exportador en forma conjunta. Entre otros aportes, el programa cofinancia la contratación del coordinador del grupo exportador.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Para registrar su empresa en el directorio de PROARGENTINA deberá completar el FORMULARIO DE REGISTRO DE EMPRESAS

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial - Av. Paseo Colón 189 P. 1º - 1063 Capital Federal

Tel: 011 43495401 int. 5402

E-Mail: [proargentina@proargentina.gov.ar](mailto:proargentina@proargentina.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.proargentina.gov.ar/index.php>

---

### **1.2.13 Programa Ley de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional (LEY Nº 26.393)**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Alentar el flujo de inversiones destinados a la producción de nuevas plataformas y grandes conjuntos (ejes con diferencial, cajas de transmisión y motores) que permita fomentar un incremento en el nivel de integración nacional y valor agregado local, como también consolidar e impulsar el desarrollo del sector autopartista nacional.

Para alcanzar tal fin, se genera un esquema de incentivo que promueva la concreción de proyectos que se encuentren afectados a la producción de nuevas plataformas exclusivas en el ámbito del MERCOSUR.

Beneficios:

Otorgar un beneficio consistente en el pago de un reintegro en efectivo sobre el valor de las compras de las autopartes locales, de matrices fabricadas en el país para estampar, embutir o punzonar y de moldes fabricados en el país para inyección o compresión de metales y para inyección o compresión de plástico o goma, destinados a la producción de autopartes, que sean adquiridas por las empresas fabricantes de los siguientes productos:

- Automóviles y utilitarios de hasta 1500 kg de capacidad de carga.
- Camiones; chasis con y sin cabina y ómnibus.
- Ejes con Diferencial.
- Motores, ya se trate de modelos nuevos o en fabricación al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.
- Cajas de transmisión, cuando se trate de nuevos modelos o de la ampliación de la capacidad de producción existente de las mismas.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Podrán acceder al régimen las empresas que cuenten con un establecimiento industrial radicado en el Territorio Nacional al amparo del Decreto 939/2004.

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria -  
Av. Julio Argentino Roca 651 – 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011 43493596  
E-Mail: edapi@minprod.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/142170/norma.htm>

---

### **1.2.14 Programa Régimen de Promoción de la Industria del Software (LEY 25.922)**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Fomentar la Industria del Software.

Beneficios:

El régimen prevé los siguientes beneficios:

- \* Estabilidad fiscal por diez años (hasta el 17/09/2014).
- \* Bono fiscal por hasta el 70% de las contribuciones patronales y desgravación de hasta el 60% en el impuesto a las ganancias.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Las personas físicas y jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal sea la industria del software

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria -  
Av. Julio Argentino Roca 651 – 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011 43493217  
E-Mail: masoftware@minprod.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98433/norma.htm>

---

### **1.2.15 Programa Régimen de Importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión (Resolución M.E. 256/2000)**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación, la certificación de calidad, el aumento de la capacitación de los recursos humanos y la inversión en tareas de investigación y desarrollo.

Beneficios:

Se orienta a que todos los Bienes importados pertenecientes a los proyectos amparados por la normativa Legal abonen CERO POR CIENTO (0%) de Derechos de Importación y tasa de comprobación de destino. Asimismo, se podrá importar repuestos hasta un valor FOB no superior al 5% del valor total de los bienes a importar.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Destinado a aquellas empresas industriales, que cuenten con un proyecto de mejoramiento de su competitividad

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial - Av. Julio Argentino Roca 651 - Piso 6to Sector 14 - 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011 43493471 int. 3471  
E-Mail: [abass@mecon.gov.ar](mailto:abass@mecon.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.comercio.gov.ar/web/index.php?pag=87&btn=161>

---

### **1.2.16 Programa Régimen de financiamiento del IVA a la compra o importación de bienes de capital**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Favorecer la compra o importación de bienes de capital que fortalezcan el perfil exportador del país, a través de la disminución de la carga financiera asociada con su adquisición. El mismo criterio se adecua a las inversiones en obras de infraestructura física necesaria para encarar nuevos proyectos vinculados a la actividad minera.

Beneficios:

Se basa en un régimen por medio del cual el Estado toma a su cargo los intereses de financiación de créditos que los beneficiarios soliciten a entidades bancarias, para recuperar el impuesto al Valor Agregado pagado por compras e importaciones de bienes de capital nuevos, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Son beneficiarios de este Régimen, los adquirentes o importadores de los referidos bienes en tanto que los mismos sean destinados al proceso productivo orientado hacia las ventas en el mercado externo.

Para el caso de inversiones mineras, serán beneficiarios aquellos sujetos acogidos al régimen de la Ley 24.196 que realicen inversiones en obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la producción de bienes destinados a la exportación

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial - Av. Julio A. Roca 651 Piso 6to Sector 14 – 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011 43493471 int. 3471

E-Mail: abass@mecon.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.comercio.gov.ar/web/index.php?pag=89&btn=161>

---

### **1.2.17 Programa Régimen de importación de líneas de producción usadas**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Alcanzar un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados y generar nuevos puestos de trabajo.

Beneficios:

Consiste en otorgar una reducción de los derechos de importación y la exención del pago de la tasa de comprobación de destino y tasa de estadística, para todos los bienes usados que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la Normativa Legal.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial - Av. Julio A. Roca 651 Piso 6to Sector 14 - 1067 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011 43493471 int. 3471

E-Mail: [abass@mecon.gov.ar](mailto:abass@mecon.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.comercio.gov.ar/web/index.php?pag=88&btn=161>

---

### **1.2.18 Programa Innovación en cadenas de valor - PNUD ARG 08/001**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Los principales objetivos que persigue el presente Programa son:

- apoyo de innovaciones en cadenas de valor y economías regionales, que permitan mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad industrial,
- difusión de regímenes y programas de apoyo, así como la identificación de los principales obstáculos y necesidades referidos a los mismos,
- vinculación del potencial productivo de las distintas regiones con la oferta de instrumentos de apoyo disponible en el Poder Ejecutivo Nacional,
- optimización de la gestión administrativa.

Beneficios:

Asistencia técnica gratuita proporcionada por un equipo de especialistas en ingeniería de procesos productivos, comercialización, administración, finanzas, aspectos legales y ambientales. Esta asistencia técnica consistirá en la

formulación de un Estudio de Factibilidad e Impacto de las Ideas-Proyecto y el Plan de Negocios. La misma estará a cargo de entidades y consultores especializados en apoyo a emprendimientos e innovación productiva. Las IP designadas como titulares recibirán la consultoría para ambos tipos de estudios, mientras que las suplentes serán beneficiarias únicamente del Estudio de Factibilidad e Impacto.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Para participar de esta convocatoria, las Ideas-Proyecto (IP) deben desarrollar actividades industriales y se espera que su objetivo esté dirigido a la introducción en el mercado nacional o internacional de productos o servicios. La característica innovativa de la IP debe incluir al menos el desarrollo de un nuevo producto (o la mejora de uno ya existente), o bien el desarrollo y aplicación de una nueva tecnología a un proceso productivo en funcionamiento

Contacto:

Secretaría de Industria, Comercio y de la PyME - Subsecretaría de Industria -  
Av. Julio Argentino Roca 651 - 1067 Capital Federal  
Tel: 011 43493330  
E-Mail: desarrolloindustrial@minprod.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.industria.gov.ar/desarrolloindustrial/convocatoria-innovacion-en-cadenas-de-valor/>

---

---

### **1.3 Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Nación**

Av. Córdoba 831 - C1054AAH Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (54 -11) 4891-8300

E-mail: [info@mincyt.gov.ar](mailto:info@mincyt.gov.ar)

Web: <http://www.mincyt.gov.ar/>

---

#### **1.3.1 Programa de Capital de Riesgo para empresas del área de ciencia, tecnología e innovación productiva**

Mecanismo: Asistencia técnica, Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Impulsar el desarrollo de la inversión de capital de riesgo en el país, estimular el desarrollo de la cultura sobre el capital de riesgo entre emprendedores, inversores, gestores de vinculación y agentes del mercado, desarrollar el conocimiento local sobre los instrumentos y las herramientas utilizadas en las experiencias exitosas de esta industria en el plano internacional, crear puentes entre emprendedores e inversores privados, orientando la inversión hacia nuevas empresas de base tecnológica, incubadas en instituciones de I+D de universidades y/o asentadas en polos y parques tecnológicos, y fomentar la creación de nuevas empresas con resultados de proyectos de I+D financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Beneficios:

Aportar recursos de inversión y acompañar el desarrollo de las nuevas empresas, prestando asistencia en las principales áreas que carecen de las mismas

Solicitud financiamiento / complejidad:

Serán beneficiarios de esta ley las personas físicas y las de existencia ideal, públicas o privadas, debidamente constituidas y habilitadas conforme con las leyes nacionales, que desarrollen actividades productivas, científicas, tecnológicas o financieras, con domicilio legal en el territorio argentino y que

adhieran voluntariamente a las obligaciones y derechos que emanan de esta ley

Contacto:

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Córdoba 831 – 1054 Capital Federal

Tel: 011 4891800

E-Mail: [capitalriesgo@correo.secyt.gov.ar](mailto:capitalriesgo@correo.secyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.mincyt.gob.ar/>

---

---

## 1.4 Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – MINCYT

Av. Córdoba 831 - C1054AAH Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011) 4891-8305/06 / 0-800-555-0536

E-mail: [directorioagencia@mincyt.gov.ar](mailto:directorioagencia@mincyt.gov.ar)

Web: <http://www.agencia.gov.ar>

---

### 1.4.1 Programa Subsidios a Emprendedores - FONSOFT

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Promover el espíritu emprendedor dentro del sector de Software y Servicios Informáticos, de modo de colaborar con la constitución de nuevas empresas comerciales dentro del sector y contribuir con la consolidación de las empresas elegibles ya existentes.

Beneficios:

Financiación de hasta un equivalente de \$150.000. En ningún caso dichas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas. En las bases de estas convocatorias se fija la fecha límite para la presentación de los proyectos.

Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - Av. Córdoba 831 - 1054 Capital Federal

Tel: 011 48918300

E-Mail: [fonsoft@mincyt.gov.ar](mailto:fonsoft@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article841>

---

### **1.4.2 Programa Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) - FONCYT**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Favorecer que la investigación científica y tecnológica se oriente hacia aplicaciones que sean de interés de uno ó más Adoptantes (empresas o instituciones), promoviendo la generación de tecnología y su transferencia mejorando la interacción con los sectores productivos y sociales

Beneficios:

El costo total del proyecto será compartido por la Agencia, el o los Adoptantes y la/s Institución/es Beneficiaria/s. El monto máximo de la subvención total por proyecto a otorgar por la Agencia es de \$1.800.000, con un máximo de \$750.000 por año. La duración de los proyectos será de 1, 2 ó 3 años

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Ventanilla Permanente. Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación sin plazos determinados.  
Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONCYT - Córdoba  
831- 1054 Capital Federal.  
Tel: 011 48313000  
E-Mail: [foncyt@mincyt.gob.ar](mailto:foncyt@mincyt.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article690>

---

### **1.4.3 Programa de Crédito Fiscal - FONTAR**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Los proyectos a financiar deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

Investigación Científica: Trabajos destinados a adquirir nuevos conocimientos científicos.

Investigación Aplicada: Trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización.

Investigación Tecnológica Precompetitiva: Trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios. Los proyectos pueden incluir la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas, finalizando con la homologación de los mismos.

Adaptaciones y Mejoras: Desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos señalados.

#### Beneficios:

Se adjudican Certificados de Crédito Fiscal que pueden descontarse del Impuesto a las Ganancias. El monto del apoyo no podrá exceder el 50% del presupuesto total del proyecto.

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas. En las bases de estas convocatorias se fija la fecha límite para la presentación de los proyectos.

Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

#### Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av  
Córdoba 831 – 1054 Capital Federal

Tel: 011 48918300

E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article456>

---

#### **1.4.4 Programa CAE-BICE**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes a través de la Modernización Tecnológica de productos o procesos.

Beneficios:

FINANCIAMIENTO

El monto a financiar mediante el crédito será de entre \$1.000.000 a \$4.000.000, sin IVA, y cubrirán hasta el 80% de las inversiones requeridas por la empresa en el marco del proyecto aprobado, aportando la empresa la contraparte correspondiente.

Solicitud financiamiento / complejidad:

La empresa deberá presentar en primera instancia el "Formulario de Idea-Proyecto CAE BICE"(http://www.agencia.gob.ar/IMG/doc/Idea\_Proyecto\_CAE-BICE.doc) ante el FONTAR para determinar la factibilidad del proyecto. Si el proyecto resulta con factibilidad positiva la empresa deberá formular el proyecto definitivo.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av  
Córdoba 831 – 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918700  
E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.agencia.gob.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=1123](http://www.agencia.gob.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1123)

---

#### **1.4.5 Programa Créditos Regionales - FONTAR**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Apoyar el desarrollo tecnológico en determinadas zonas del país.

Beneficios:

El tipo de financiamiento consiste en créditos que serán otorgados a distintos proyectos, los cuales serán determinados por convocatoria.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas. En las bases de estas convocatorias se fija la fecha límite para la presentación de los proyectos.

Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av  
Córdoba 831 – 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gob.ar/spip.php?article217&mostrar=83#03>

---

#### **1.4.6 Programa Artículo 2º - Créditos para proyectos de modernización -FONTAR**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Favorecer tanto los procesos de adaptación, mejoras y desarrollo tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos, así como también asistir a todos aquellos procesos con bajo nivel de riesgo técnico.

Beneficios:

El financiamiento será hasta pesos seiscientos mil (\$600.000) y se reconocerán gastos a partir de la aprobación de la IP. Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución, ajenas a las derivadas de la explotación y efectuadas con posterioridad a la fecha de aprobación de la Idea Proyecto por parte del FONTAR

Solicitud financiamiento / complejidad:

PyMEs según lo establecido por la Disposición SEPyme 147/2006. En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas

deberán acreditar el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro ni dependencias gubernamentales.

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Ventanilla Permanente. Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación sin plazos determinados. Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - FONTAR - Av.  
Córdoba 831 - 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: fontar@mincyt.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gob.ar/spip.php?article457>

---

#### **1.4.7 Programa Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC) - FONTAR**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables, Facilidades financieras

Objetivos:

Los PI-TEC constituyen una nueva línea dentro del FONTAR, la cual permite integrar coordinadamente distintos instrumentos de promoción tanto del FONTAR como del FONCyT, con el fin de financiar actividades de investigación, desarrollo e innovación, en las que intervengan empresas, centros de investigación y formación superior vinculados a un Aglomerados Productivos (AP).

Beneficios:

El financiamiento PI-TEC apoya la promoción de nuevos campos de actuación en:

- Inversiones asociativas para crear o ampliar servicios tecnológicos comunes.
- Proyectos cooperativos de I+D.

- Proyectos cooperativos de asistencia técnica.
- Proyectos conjuntos de absorción y difusión de nuevas tecnologías, capacitación y desarrollo en diseño, etc.
- Promoción de la cultura de la propiedad intelectual.
- Creación de "observatorios" tecnológicos.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Ventanilla Permanente. Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación sin plazos determinados. Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica - FONTAR - Av.  
Córdoba 831 - 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: fontar@mincyt.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article450>

---

#### **1.4.8 Programa ANR 600 – Desarrollo Tecnológico (PDT) - FONTAR**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Los ANR están destinados a cofinanciar proyectos de innovación tecnológica realizados por micro, pequeñas y mediana empresas a través de subvenciones que cubren un porcentaje del costo del proyecto. Mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de dichas empresas.

Beneficios:

Subvenciones no reintegrables para:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos.
- Adecuación o cambios tecnológicos en procesos productivos, que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

- Financiación de hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000 (máx. 50% del costo total del proyecto).

Solicitud financiamiento / complejidad:

- Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas. En las bases de estas convocatorias se fija la fecha límite para la presentación de los proyectos.
- Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av. Córdoba 831 – 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: fontar@mincyt.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article458#00>

---

#### **1.4.9 Programa Créditos Exporta - FONSOFT**

Mecanismo: Aportes no reembolsables, Facilidades financieras

Objetivos:

Están destinados a otorgar financiamiento a través de créditos para la iniciación o consolidación de la actividad exportadora de empresas PyMES, dedicadas a la producción de software.

Beneficios:

- El crédito a otorgar con recursos del Fonsoft será de hasta el 80% del costo total del proyecto y de hasta pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) como máximo.
- Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 12 meses.
- Tasa de interés: la tasa de interés es la prevista por el ECB – European Central Bank - mediante el Índice denominado “Main refinancing operations – Minimum bid rate”.
- Plazo de gracia: podrá otorgarse hasta DOS (2) años y comenzará a regir a partir de la efectivización del primer desembolso del crédito.
- Amortización: el beneficio devengará intereses durante el período de gracia, y los mismos se consolidarán al finalizar dicho período y pasarán a formar

parte de la deuda. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas, a partir de la finalización del plazo de gracia.

- Garantías: a satisfacción de la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales.

Solicitud financiamiento / complejidad:

- Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Ventanilla Permanente. Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación sin plazos determinados.
- Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONSOFT - Av Córdoba 831 – 1054 Capital Federal

Tel: 011 48918300

E-Mail: fonsoft@mincyt.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article843&mostrar=143#01>

---

#### **1.4.10 Programa ANR Patentes - FONTAR**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Promover la protección de los resultados innovativos, producto de investigaciones y desarrollos en las diferentes ramas de la actividad científico-tecnológica y productiva.

Beneficios:

El tipo de financiamiento radica en un subsidio. Los recursos del Programa cubrirán hasta el 80% de los gastos elegibles, los cuales no podrán superar las sumas del equivalente en pesos a:

- u\$s 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en la Argentina.
- u\$s 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) para la preparación y presentación de las solicitudes de patente en otros países, siempre que sean miembros del BID.

El FONTAR no financiará los costos posteriores a la presentación de las solicitudes de patente que forman parte de la continuación del trámite de

patentamiento.

En caso de requerir la subvención para subsiguientes solicitudes de patente relacionadas con la misma invención, cuando ya existiere una primera, se aceptará sólo si no han transcurrido más de 3 meses de la presentación ya efectuada.

Solicitud financiamiento / complejidad:

- Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Ventanilla Permanente. Los proyectos a financiar no tienen establecida una fecha límite, por lo tanto es posible su presentación sin plazos determinados.
- Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av. Córdoba 831 – 1054 Capital Federal

Tel: 011 48918300

E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gob.ar/spip.php?article444>

---

#### **1.4.11 Programa ANR Producción más limpia – FONTAR -**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar el desempeño ambiental de las PyMEs, sobre la base de un incremento en la eficiencia de los procesos y productos, mediante la aplicación de un enfoque preventivo o de producción limpia donde se verifique una optimización en el uso de los recursos y/o una minimización de residuos, efluentes y emisiones.

Beneficios:

Aporte no reembolsable: hasta \$300.000, siendo posible que una empresa presente más de un proyecto, siempre que el monto total de las distintas presentaciones no exceda esta suma.

Solicitud financiamiento / complejidad:

- Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas.
- Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av.  
Córdoba 831 – 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article458#03>

---

#### **1.4.12 Programa ANR Programas de Consejerías Tecnológicas (PCT) - FONTAR**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Favorecer un mercado adecuado que permita dinamizar de forma permanente el proceso de mejoramiento de las capacidades de innovación en las firmas.

Beneficios:

El beneficio estriba en un Aporte no reembolsable de hasta el equivalente en pesos de u\$s 75.000

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas.

Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av.  
Córdoba 831 – 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article458#02>

---

#### **1.4.13 Programa ANR Proyectos creación de laboratorios I+D en empresas - FONTAR**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Creación o fortalecimiento de una unidad I+D en empresas a través de la incorporación de investigadores y equipamiento de investigación.

Beneficios:

Una financiación en forma de subsidio cuyo valor alcanzará hasta el equivalente en pesos de u\$s 200.000, la cual subvencionará el 50% de las retribuciones del personal incremental para I+D y un costo de equipamiento que no supere 30% del proyecto.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas.

Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av.  
Córdoba 831 – 1054 Capital Federal  
Tel: 011 48918300  
E-Mail: [fontar@mincyt.gov.ar](mailto:fontar@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/spip.php?article458#01>

---

#### **1.4.14 Programa: Aportes no reembolsables - FONSOFT**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

I. La modalidad Certificación de Calidad tiene como objetivo la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de

software como un medio para aumentar la competitividad de la industria del software.

II. La modalidad Desarrollo de nuevos productos y procesos de software tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.

III. La modalidad Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.

Beneficios:

Aportes no reembolsables por un equivalente de hasta \$180.000 en el caso de proyectos de la modalidad I, hasta \$ 300.000 en el caso de proyectos de la modalidad II; y hasta \$600.000 en el caso de proyectos de la modalidad III. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Convocatorias: La modalidad para la presentación de proyectos es a través de Convocatorias Públicas.

Admisión y evaluación de proyectos: Los proyectos presentados deben cumplir con las condiciones de admisibilidad para posteriormente ingresar al proceso de evaluación.

Contacto:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONSOFT - Av. Cordoba 831 – 1054 Capital Federal.

Tel: 011 48918300

E-Mail: [fonsoft@mincyt.gov.ar](mailto:fonsoft@mincyt.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article842&mostrar=148#02>

---

#### **1.4.15 Programa: ARAI - Aportes no reembolsables a instituciones**

Mecanismo: Aportes no reembolsables / Crédito tasa subsidiada

Objetivos:

Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que presten servicios tecnológicos al sector productivo. Fortalecer las capacidades de desarrollo de servicios tecnológicos para la producción de bienes y servicios a través de la creación, ampliación, o mejoras en las facilidades de instalación, equipamiento y capacitación de recursos humanos.

**Beneficios:**

El financiamiento consistirá en un crédito de devolución obligatoria de hasta un máximo del 80% del costo total del proyecto y el beneficiario deberá aportar no menos del 20% del costo del total

El financiamiento de un proyecto no podrá exceder el equivalente en pesos a dos millones de dólares (U\$S 2 millones).

**Solicitud financiamiento / complejidad**

Las presentaciones se pueden realizar por medio de la modalidad de "ventanilla permanente".

La institución debe presentar una IP idea proyecto la cual es analizada por un comité de elegibilidad que determinara si la propuesta se encuadra en los objetivos de los ARAI

**Contacto:**

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica – FONTAR - Av. Córdoba 831 – 1054 Capital Federal

E-mail: [ingeniar@gmail.com](mailto:ingeniar@gmail.com)

TeL: 155 920 9193 Buenos Aires

**Link Bases y Condiciones:**

<http://fontar.blogspot.com/2006/12/arai-aportes-reembolsables.html>

---

---

## 1.5 Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI

Colectora de Avenida General Paz 5445

Tel: (5411) 4724-6200 / 6300 / 6400

Tel: 0800 444 4004

E-mail: [consultas@inti.gob.ar](mailto:consultas@inti.gob.ar)

Web: <http://www.inti.gob.ar/>

---

### 1.5.1 Programa Electrónica e Informática

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Apoyar el desarrollo tecnológico del subsector industrial relacionado, a través de desarrollos precompetitivos, asistencia técnica, ensayos, calibraciones y certificaciones, tareas enmarcadas dentro del Plan Estratégico del INTI, contribuyendo al bienestar de la sociedad de manera permanente y sustentable.

Beneficios:

Asistencia técnica al Estado, a las empresas e industriales del sector y a la sociedad en general. Investigación y desarrollo en las áreas de su incumbencia. Capacitación en las distintas áreas en las que se desarrollan las actividades. Calibraciones y Ensayos requeridos para la certificación de productos electrónicos, tanto en el campo voluntario como en el campo regulado. Generación de tecnologías con transferencia efectiva y comprobable, ya sea a destinatarios sociales, estatales o privados. El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI - INTI-ELECTRONICA E INFORMATICA

Av. General Paz 5445, Edificio 42 – 1650 San Martín - Buenos Aires

Tel: 11 47246369

E-mail: [electronicaeinformatica@inti.gob.ar](mailto:electronicaeinformatica@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/electronicaeinformatica/>

---

### **1.5.2 Programa INTI – Futas y Hortalizas**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Promover el fortalecimiento de instituciones estatales, MiPyMEs y PyMEs, industria agroalimentaria, productores primarios y secundarios, por medio de la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, el desarrollo y mejora de procesos productivos y productos y la formación de recursos humanos.

Beneficios:

- Asistencia técnica a la sociedad, al Estado, industrias y empresas.
- Investigación, desarrollo y transferencia de tecnología sobre temas de interés en la región.
- Capacitación del personal por medio de cursos, seminarios, entrenamiento y pasantías.
- Asistencia para la implementación, mejora y actualización de sistemas de gestión de la calidad y la inocuidad.
- Ensayos y análisis físico-químicos, microbiológicos, residuos de plaguicidas y nutricionales, en alimentos.
- Transferencia de conocimientos de apropiación colectiva.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI FRUTAS Y HORTALIZAS

Araoz 1511 y Acceso Sur – 5507 Luján de Cuyo – Mendoza

Tel: 0261 4960702

E-mail: [frutasyhortalizas@inti.gov.ar](mailto:frutasyhortalizas@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/frutasyhortalizas/index.html>

---

### **1.5.3 Programa INTI – Extensión y Desarrollo**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Fortalecer las instituciones del Estado, empresas del sector Industrial, PyMEs y emprendedores en general, ofreciendo asistencia técnica en:

- **MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL:** Promover de manera sistemática la mejora de la eficiencia productiva mediante la aplicación de tecnologías de gestión, para favorecer el crecimiento económico del país y la generación de empleo. Fomentar la cultura de la Mejora Continua, guiando a las empresas en la implementación de los cambios y el desarrollo de habilidades de las personas para el abordaje y la resolución de los problemas.
- **INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** Brindar asistencia técnica en información y documentación a todos los sectores industriales, académicos, gubernamentales y sociales, acercando las herramientas proporcionadas por las nuevas tecnologías. Incrementar la visibilidad de los trabajos escritos de los profesionales de la institución con el propósito de articular la transmisión de conocimientos con otros organismos científico técnico y la comunidad científica en general.
- **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:** Transmitir experiencias, técnicas y conocimientos que puedan ser aplicados por los asistentes en sus industrias a través de un Plan de Capacitación que contribuya a mejorar la productividad y calidad del trabajo, fortaleciendo las competencias ya adquiridas.

Beneficios:

- Incorporación de herramientas de gestión que permiten mejorar los niveles de productividad, reducir los tiempos de entrega, reducir costos de producción, mejorar la calidad de los procesos y la organización productiva.
- Formación de Recursos Humanos mediante dictado de cursos abarcando a todo el personal (directivos, mandos medios, operarios).
- El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI - EXTENSIÓN Y DESARROLLO

Av. Gral. Paz 5445 (colectora) Edificio 12 – 1650 San Martín - Buenos Aires

Tel: 011 47246293

E-mail: [extensionydesarrollo@inti.gob.ar](mailto:extensionydesarrollo@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/extensioydesarrollo/>

---

#### **1.5.4 Programa INTI – Aeronáutico y Espacial**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Intervenir en todas las áreas tecnológicas vinculadas con la industria aeroespacial

Beneficios:

Sustitución materiales importados, aumentar la competitividad internacional de las PyMEs.

Promoción de actividades de investigación y desarrollo.

Introducción de nuevas tecnologías.

Organización de seminarios y cursos de capacitación.

Estudio del impacto ambiental de la actividad aeroespacial.

Vinculación de las tecnologías aeroespaciales con actividades productivas.

Análisis de la contaminación ambiental mediante el uso de las tecnologías aeroespaciales

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI AERONAUTICO Y ESPACIAL

AVENIDA GENERAL PAZ 5445, EDIFICIO N°5 – 1650 SAN MARTIN - Buenos

Aires - Tel: 011 47246200 int. 6698

E-mail: [aeroespacial@inti.gob.ar](mailto:aeroespacial@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

---

#### **1.5.5 Programa INTI - Córdoba**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Asistir a la industria con el fin de impulsar y elevar su nivel tecnológico mejorando su competitividad y facilitando su adaptación a las nuevas corrientes tecnológicas

Acercar la tecnología a los ciudadanos con el fin de mejorar su calidad de vida.

Responder a los requerimientos de los usuarios relacionados con:

La implementación de los sistemas de gestión de la calidad, mediante la ejecución de calibraciones, análisis y ensayos que presenten garantías análogas en materia de aseguramiento de la calidad, además:

Satisfacer la demanda industrial en este nuevo escenario, jerarquizando su oferta mediante la especialización en áreas claramente definidas, a través de asistencia técnica y desarrollos tecnológicos.

#### Beneficios:

Asistencia técnica al Estado, a las empresas e industrias productoras de bienes y servicios, a los consumidores y usuarios, a emprendedores y unidades productivas de menor tamaño, a la sociedad en general.

Provee servicios de calibración, ensayos y análisis.

Forma recursos humanos mediante dictado de cursos y seminarios.

Vinculación con los demás Centros y áreas del INTI para calibraciones, ensayos, asistencia técnica, capacitación, certificación, programas de regímenes especiales y aduana, etc..

Transferencia de conocimientos de apropiación colectiva.

Actividades llevadas a cabo desde el Centro en el campo regulado en relación con el Programa de Metrología Legal y el Organismo de Certificación.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios.

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

#### Contacto:

INTI – CÓRDOBA

Av. Vélez Sarsfield 1561 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 4698304 int. 134

E-mail: [cba@inti.gob.ar](mailto:cba@inti.gob.ar)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/cordoba/index.html>

---

### **1.5.6 Programa INTI - Cueros**

Mecanismo: Asistencia técnica

### Objetivos:

Promover el desarrollo de la industria curtidora y afines a través de la transferencia de tecnología de producción y gestión, dentro del marco del uso racional de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente y los requerimientos de calidad exigidos por los mercados, con el fin de mejorar la competitividad en toda la cadena de valor del cuero.

Vinculación con el Estado para contribuir a su solidez técnica.

Promover la difusión del conocimiento tecnológico para brindar sólidas herramientas a los ciudadanos que les permitan independencia en la toma de decisiones.

### Beneficios:

La infraestructura de INTI-CUEROS cuenta con laboratorios de análisis químicos, de microscopía, de ensayos físico mecánicos, un laboratorio para investigación y desarrollo, una planta experimental de curtido y de terminación de cueros en los cuales se desempeña un calificado grupo de especialistas profesionales y técnicos en temas relacionados al cuero y sus manufacturas. Disponer de esta capacidad humana y tecnológica permiten realizar:

- Investigación y desarrollo e innovación en temas productivos
- Desarrollo de nuevos productos químicos
- Asesoramiento en medio ambiente
- Valorización de residuos de curtiembre
- Desarrollo de técnicas de curtido y terminación de pieles convencionales y no tradicionales
- Asesoramiento en gestión de calidad
- Análisis y ensayos, caracterización de insumos y productos
- Asesoramiento técnico a organismos del Estado
- Peritajes sobre cueros, calzados y otras manufacturas
- Diagnósticos y sus causas en defectos sobre cueros
- Estudios de pre factibilidad para la instalación de curtiembres
- Formación y perfeccionamiento de recursos humanos
- Certificaciones en el campo regulado
- Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industrias del sector y a la sociedad en general
- Transferencia de conocimientos de apropiación colectiva

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios

### Solicitud financiamiento / complejidad:

### Contacto:

## INTI-CUEROS

Cno. Centenario e/505 y 508 Edif. 4 Campus Tecnológico CIC – 1897 Manuel  
B. Gonnet - Buenos Aires  
Tel: 0221 4840244  
E-mail: [cueros@inti.gov.ar](mailto:cueros@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/cueros/index.html>

---

### 1.5.7 Programa INTI - Mecánica

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Brindar apoyo tecnológico a la Industria Metalmeccánica, contribuyendo al mejoramiento de su competitividad, con capacidad para la generación de conocimientos e innovación y contribuyendo a la mejora continua de la calidad de sus procesos y sus productos.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos abordando la seguridad pública con actividades concretas de evaluación y aptitud técnica de productos, instalaciones y servicios.

Consolidarse como brazo técnico del Estado en todo lo que tenga relación con la mecánica en sus distintas áreas.

Prestar apoyo y asistir técnicamente a la base social a través de la transferencia de tecnologías y conocimientos de apropiación colectiva, en el ámbito de la mecánica.

Beneficios:

Asistencia Técnica al Estado, a la Industria del Sector Metalmeccánico en general y a las Empresas, Cámaras, Universidades, ONGs y ciudadanos en particular.

Investigación y Desarrollo de procesos y productos.

Capacitación en las áreas del sector en las que desarrollamos actividades.

Análisis y Ensayos de materiales y componentes.

Requerimientos especiales del sector oficial.

Certificación de productos voluntaria y del campo regulado.

Transferencia de Tecnologías y conocimientos de apropiación colectiva.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI-Mecánica

Av. Gral Paz 5445 Entre Albarelos y Constituyentes Edificio 9 / 43 / 46 – 1650  
San Martín – Buenos Aires  
Tel: 011 47246200 int. 6460  
E-mail: [mecanica@inti.gov.ar](mailto:mecanica@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/mecanica/>

---

### **1.5.8 Programa INTI-Lácteos Sede Parque Tecnológico Migueletes (PTM)**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Promover el desarrollo tecnológico de la industria láctea, priorizando la innovación tecnológica, optimizando la calidad de sus productos, procurando su adecuación a las exigencias del mercado nacional y su inserción en los mercados internacionales de alto nivel competitivo. Asistir a la mejora y competitividad de la cadena láctea argentina.

Generar herramientas y facilitar la apropiación de tecnologías, procesos o recursos que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de cadenas de valor, de micro emprendimientos, de las pymes. La formación de recursos humanos, y las actividades orientadas al desarrollo del territorio serán uno de los objetivos a través de la transferencia de apropiación colectiva.

Beneficios:

Promover el aumento de valor agregado a la producción primaria de los tambos, favoreciendo la elaboración de leche pasteurizada y/o derivados lácteos de calidad, en forma rentable.

Ayudar desde nuestro centro a la mejora de la calidad de vida e información de la comunidad.

Satisfacer la demanda de servicios de análisis y ensayos en leche y productos lácteos, impulsando el conocimiento de la composición de las leches de vaca, oveja, cabra y búfala.

Mejora de la eficiencia y competitividad de las PyMEs lácteas. Fortalecimiento del programa de asistencia a lecherías no tradicionales (cabra, oveja, búfala), potenciando la asistencia a emprendimientos y desarrollo de pequeñas cuencas lecheras.

Asistencia a la cadena láctea en sistemas de calidad, inocuidad alimentaria y medio ambiente.

Actividades llevadas a cabo desde el centro en el campo regulado El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI LACTEOS PTM

Avenida General Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires

Tel: 1147246403 int. 6080

E-mail: [atecnolac@inti.gov.ar](mailto:atecnolac@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[www.inti.gov.ar/lacteos](http://www.inti.gov.ar/lacteos)

---

### **1.5.9 Programa INTI - Biotecnología Industrial**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Instalar al INTI como lugar de referencia de la producción biológica industrial, facilitando los desarrollos productivos propios o de terceras instituciones.

Incorporar las nuevas tecnologías básicas moleculares y las de procesos al sector productivo especialmente en Pequeñas y Medianas Empresas

Facilitar la interacción entre la biología y la industria a través de proyectos de desarrollo y transferencia tecnológica.

Impulsar la transferencia de los resultados de la investigación, tanto al área privada como al uso social y público.

Beneficios:

Facilitar el desarrollo de escalado de bioprocesos para empresas biotecnológicas, otras industrias y sectores del Estado que utilizan biotecnología. Proponer una interfase entre el sector académico y las empresas que necesitan utilizar la biotecnología posibilitando a las industrias utilizar los conocimientos científicos con que cuenta el país.

Para ello, una de las herramientas fundamentales es la Planta de Bioprocesos, diseñada y equipada para desarrollar o mejorar procesos y productos. Además, el INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI Biotecnología Industrial  
Av. Gral. Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires  
Tel: 011 47246200 int. 5121  
E-mail: [akrimer@inti.gov.ar](mailto:akrimer@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/biotecnologia/>

---

### **1.5.10 Programa INTI-Carnes**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

El estudio, la investigación, la aplicación de tecnologías y la asistencia al procesamiento, envasado, presentación, explotación económica y comercialización en todas sus etapas de carnes, sus derivados, subproductos, productos intermedios y finales.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos promoviendo la elaboración y el consumo de alimentos inocuos.

Colaborar con el Estado, contribuyendo a su solidez técnica.

Promover la difusión del conocimiento tecnológico para brindar herramientas que contribuyan a una mejor toma de decisiones

Beneficios:

Desarrollo y asistencia técnica en productos y procesos de la industria cárnica.  
Asistencia para la implementación de sistemas de gestión de la calidad e inocuidad alimentaria.

Análisis y ensayos en alimentos: determinaciones fisicoquímicas y microbiológicas y evaluación sensorial.

Asistencia para diseño, equipamiento y remodelación de plantas frigoríficas Ciclos I y II de pequeña y mediana escala.

Formación de recursos humanos mediante el dictado de cursos y talleres de la especialidad.

Transferencia de conocimiento de apropiación colectiva.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI-Carnes

General Paz 5445 - 1650 San Martín Buenos Aires

Tel: 011 47246200 int. 6303

E-mail: [carnes@inti.gov.ar](mailto:carnes@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/carnes/>

---

### **1.5.11 Programa INTI - Metrología Legal y Calidad de las Mediciones**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

En general, cumplir con las funciones otorgadas al INTI por el Decreto Reglamentario 788/03 de la Ley de Metrología N° 19.511.

En particular, en todo instrumento de medición reglamentado, efectuar:

-Los ensayos, certificaciones y/o cualquier otro procedimiento técnico necesario para la aprobación de modelo y la verificación primitiva.

-La verificación periódica por sí o por terceros y la vigilancia de uso en todo el territorio de la Nación.

Beneficios:

Asegurar que los resultados de las mediciones efectuadas en el comercio, el cuidado de la salud, del ambiente y de la seguridad tengan la exactitud necesaria.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI-PROGRAMA DE METROLOGÍA Y CALIDAD DE LAS MEDICIONES

Avenida Gral. Paz 5445 – 1650 San Martín Buenos Aires

Tel: 011 47246413

E-mail: [metrologia@inti.gov.ar](mailto:metrologia@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/metrologia/>

---

### **1.5.12 Programa INTI-Servicio Argentino de Interlaboratorios (SAI)**

Mecanismo: Otro

Objetivos:

Proveer ensayos de aptitud (EA) a nivel nacional e internacional y contribuir a través de su servicio a mejorar la calidad de las mediciones y calibraciones. Asistir técnicamente a los participantes de los ensayos de aptitud, mejorando su desempeño y contribuyendo a la validación de los métodos de medición. Asegurar la trazabilidad de las mediciones y calibraciones involucradas en los ejercicios organizados.

Contribuir en el diseño de nuevos EA según los requerimientos de la sociedad y los distintos sectores productivos o partes interesadas.

Fomentar la productividad, la competitividad y la calidad de los servicios, a nivel industrial, en el área de la salud y el medio ambiente.

Contribuir a la comparabilidad de las mediciones para asegurar la equidad en el comercio, a nivel nacional e internacional.

Contribuir a mejorar las mediciones y calibraciones que intervienen en las especificaciones reglamentadas.

Contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas al INTI en la legislación de metrología (Ley 19511 y Decreto 788/03)

Beneficios:

La participación en ensayos de aptitud permite al laboratorio demostrar su aptitud técnica, evaluar sus métodos de medición y calibración y comparar resultados con sus pares; permitiendo asegurar la calidad de las mediciones. El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI-PROGRAMA DE METROLOGÍA Y CALIDAD DE LAS MEDICIONES  
Avenida Gral. Paz 5445 – 1650 San Martín – Buenos Aires  
Tel: 011 47246200 int. 6323  
E-mail: [interlab@inti.gob.ar](mailto:interlab@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:  
<http://www.inti.gob.ar/interlaboratorios/>

---

### **1.5.13 Programa INTI – Envases y Embalajes**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos: Brindar apoyo técnico a las empresas fabricantes de envases y embalajes, contribuyendo a la mejora de la calidad, a través de la investigación, el desarrollo, la innovación, la capacitación y el asesoramiento. Asistir a los usuarios de envases y embalajes para contribuir a la mejora de la competitividad en la comercialización de sus productos.

Aportar a la mejora de la calidad de vida de la sociedad, la salud pública y el medio ambiente promoviendo: el uso racional de materiales, la seguridad de los envases, la gestión de materiales peligrosos y las buenas prácticas en logística

Beneficios:

Asistencia técnica: a las Industrias, Empresas, Estado, Emprendedores y a la comunidad. Investigación y Desarrollo. Formación de recursos humanos. Análisis y ensayos. Certificaciones. Evaluaciones de desempeño. Transferencia de conocimientos.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI - ENVASES y EMBALAJES  
Avenida Gral. Paz 5445 – 1650 San Martín – Buenos Aires  
Te: 011 47246395  
E-mail: [envasesyembalajes@inti.gob.ar](mailto:envasesyembalajes@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/envasesyembalajes/>

---

### **1.5.14 Programa INTI – Servicio Argentino de Calibración y Medición (SAC)**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Desarrollar y supervisar centros de medición y calibración de instrumentos utilizados con fines científicos, industriales ó técnicos de manera de asegurar la coherencia en las mediciones de carácter industrial en relación a los patrones nacionales de medida custodiados y mantenidos en el Instituto y difundir la exactitud de medición en todos los ámbitos (tareas que se encuentran dentro de las funciones asignadas al INTI por la legislación vigente, según decreto 788/03 Art. 3ro. (Incisos n y j).

Beneficios:

Proveer a la Industria, Empresas y a la Comunidad en General, de laboratorios de calibración y medición confiables supervisados por el INTI.

Fortalecer a los pequeños laboratorios con la idoneidad de una Institución Pública como el INTI, que no sólo los evalúa y supervisa, sino que los asiste técnicamente, los capacita en las áreas de su interés, con el objeto de lograr una evolución continua

Asegurar a los ciudadanos y consumidores, generalmente ajenos a las mediciones implícitas en la producción y certificación, que cuentan con un respaldo tecnológico mayor y confiable.

Disponer en el Estado de mejores herramientas metrológicas y de supervisión para garantizar lealtad comercial, seguridad, salud y protección ambiental a la población.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Avenida Gral. Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires  
Tel: 011 47135311  
E-Mail: [calbet@inti.gob.ar](mailto:calbet@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:  
<http://www.inti.gob.ar/sac/>

---

### **1.5.15 Programa INTI – Proceso Superficiales**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Brindar asistencia tecnológica a la sociedad en general, al Estado y al medio productivo en el campo de los materiales y superficies, en particular en recubrimientos, corrosión metálica y protección (orgánica / inorgánica), evaluación y selección de materiales, análisis de causas de fallas.

Actuar en el campo regulado, mediante la certificación de baterías de arranque, pilas y baterías primarias, plomo en pinturas y líquido de frenos.

Adecuarse a la dinámica de los sectores productivos tradicionalmente atendidos por el Cen-tro (sector de las pinturas, envases metálicos, galvanoplastías, etc.)

Generación de tecnologías con transferencia efectiva y comprobable, ya sea a destinatarios sociales, estatales o empresarios.

Beneficios:

Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industriales del sector, a la sociedad en general. Investigación y desarrollo de materiales. Formación de Recursos Humanos mediante dictado de cursos y seminarios. Análisis y ensayos. Requerimientos especiales del sector oficial. Certificaciones en el campo obligatorio

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Av. Gral. Paz 5445 - Edificio N° 46 – 1650 San Martín - Buenos Aires  
E-Mail: [procesosuperficiales@inti.gob.ar](mailto:procesosuperficiales@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/>

---

### **1.5.16 Programa INTI Madera y Muebles**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Promover el desarrollo de tecnologías aplicables a maderas y productos derivados, establecer criterios de calidad y contribuir al desarrollo de nuevos productos, con el objetivo general de mejorar la competitividad de la industria maderera, y los siguientes objetivos particulares:

- Promover el uso racional de la madera
- Establecer criterios técnicos que contribuyan a mejorar la calidad de productos.
- Fomentar la elaboración de normas y reglamentaciones.
- Difundir información, desarrollar la cooperación.
- Desarrollar investigaciones aplicadas.
- Perfeccionar recursos humanos.

Beneficios:

- Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industrias del sector, a la sociedad en general.
- Investigación y desarrollo de materiales, performance de productos.
- Valorización de residuos madereros.
- Formación de recursos humanos mediante dictado de cursos y seminarios técnicos.
- Análisis y ensayos sobre maderas e insumos, muebles y otros productos de madera.
- Requerimientos especiales del sector oficial, verificación de la conformidad con la legislación para entes aprobadores.
- Transferencia de conocimiento de apropiación colectiva.
- Contribuir a la mejora de la gestión de la MyPyME de la madera y el mueble

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI Madera y Muebles - Juana M. Gorriti 3520 – 1650 Hurlingham - Buenos Aires. Tel: 011 44527230  
E-Mail: dperello@inti.gob.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/maderas/>

---

### **1.5.17 Programa INTI Plásticos**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

- Brindar apoyo tecnológico a la Industria Plástica, contribuyendo al mejoramiento de su competitividad, con capacidad para la generación y transferencia de conocimientos e innovación, y con apoyo en el mejoramiento continuo de la calidad de sus productos.
- Contribuir activamente al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos promoviendo el uso racional de los materiales plásticos, la evaluación técnica y aptitud sanitaria de materiales plásticos empleados en contacto con alimentos y en aplicaciones relacionadas con la salud pública y el cuidado del medio ambiente.
- Vinculación con el Estado, contribuyendo a su solidez técnica.
- Promover la difusión del conocimiento tecnológico para brindar a los ciudadanos herramientas que les permita mejores tomas de decisiones.

Beneficios:

- Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industrias del sector, a la sociedad en general.
- Investigación y desarrollo de materiales, performance de productos.
- Valorización de residuos plásticos.
- Formación de recursos humanos mediante dictado de cursos y seminarios técnicos.
- Análisis y ensayos: caracterización de actividades, procesos de transformación de plásticos, desempeño de envases.
- Requerimientos especiales del sector oficial, verificación de la conformidad con la legislación para entes aprobadores.
- Certificaciones en el campo obligatorio.
- Transferencia de conocimiento de apropiación colectiva.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos

con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI PLASTICOS - General Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires

Tel: 011 47246373

E-Mail: [plasticos@inti.gov.ar](mailto:plasticos@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/plasticos/>

---

### **1.5.18 Programa INTI – Organismo de Certificación**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

El Organismo de Certificación del INTI, único organismo de certificación público, tiene como objetivos: -- Realizar toda la gestión para otorgar la certificación de productos, procesos y personas, en los ámbitos obligatorios y voluntarios, brindando su aval como tercera parte independiente en lo referente al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas, de manera de dar confianza a usuarios y a la comunidad en general.

- Fortalecer a las empresas que solicitan la certificación para que alcancen competitividad internacional.
- Asesorar al Estado en la elaboración de normativas relacionadas con los procesos de Certificación, contribuyendo a su solidez técnica.

Beneficios:

- Certificación de productos en ámbitos obligatorios y voluntarios, para las empresas que comercializan productos en nuestro país.
- Certificación de personas para las empresas e individuos que requieren la certificación de su competencia técnica.
- Certificación de procesos para las empresas alimenticias que solicitan la certificación de sus procesos productivos, sistemas de gestión, o la calidad diferencial de sus productos.
- Certificación de requisitos específicos para empresas que proveen productos al Estado y empresas de indumentaria.

- Certificación de Aptitud Técnica para empresas que deben demostrar su capacidad para realizar su trabajo.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI - Organismo de Certificación - Avda. General Paz 5445 – 1650 San Martín  
- Buenos Aires

Tel: 011 47246200 int. 6137 –

E-Mail: [certifica@inti.gob.ar](mailto:certifica@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/certificaciones/>

---

### **1.5.19 Programa INTI Energía**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

- Contribuir activamente a mejorar la calidad de vida de la población; promoviendo el uso racional de la energía, la evaluación técnica y la eficiencia energética en empresas, procesos o equipos influyendo en el cuidado del medio ambiente.
- Vinculación con el Estado, contribuyendo a su solidez técnica.
- Promover la difusión del conocimiento tecnológico para brindar a los habitantes herramientas que les permita tomar mejores decisiones.

Beneficios:

- Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industrias del sector, a la sociedad en general.
- Mejora de la eficiencia energética
- Formación de recursos humanos mediante dictado de cursos y seminarios técnicos.
- Requerimientos especiales del sector oficial, verificación de la conformidad con la legislación para entes aprobadores.
- Certificaciones en el campo obligatorio.
- Transferencia de conocimiento de apropiación colectiva.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o

emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI – ENERGÍA - Avenida General Paz 5445 – Edificio 41 – 1650 San Martín - Buenos Aires

Tel: 011 47246200 int. 6415

E-Mail: [energia@inti.gob.ar](mailto:energia@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/energia/>

---

### **1.5.20 Programa INTI-Diseño Industrial**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Aportar a un mejor desempeño de las empresas argentinas, a través de la incorporación de herramientas que mejoren la gestión del diseño. Promover la cultura del diseño y la innovación, para integrar estas perspectivas a la política de calidad de las empresas. Fortalecer las cadenas de valor. Favorecer la consolidación de redes nacionales de diseño.

Beneficios:

- Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industrias productoras de bienes, a los consumidores y usuarios, a emprendedores y unidades productivas de menor tamaño, a la sociedad en general.
- Investigación y desarrollo en: Gestión de Diseño, Ergonomía y usabilidad, Desarrollo sostenible y diseño sustentable, Incorporación de Diseño en emprendimientos de la base social, Materiales y procesos.
- Formación de terceros mediante dictado de cursos y talleres.
- Análisis y ensayos: de productos, de su contexto de uso, y de la información por ellos brindada.
- Transferencia de conocimiento de apropiación colectiva.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI Diseño Industrial - Colectora de Avenida General Paz 5445 entre  
Albarellos y Avenida de los Constituyentes. Edif. 4 – 1650 San Martín Buenos  
Aires

Tel: 5411 47246200 int. 6784

E-Mail: [prodis@inti.gob.ar](mailto:prodis@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gob.ar/prodiseno/>

---

### **1.5.21 Programa INTI- Física y Metrología**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Cumplir con las funciones otorgadas al INTI por el decreto reglamentario 788/03 de la Ley de Metrología, en particular, realizar, reproducir y mantener los patrones Nacionales de medida y difundir la exactitud de medición.

Satisfacer las necesidades del usuario al calibrar sus instrumentos de medición o medidas materializadas, o ensayar sus productos-según corresponda-, con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones o comparaciones que los vinculan con las unidades SI, de acuerdo con los métodos establecidos.

Preservar el medio ambiente.

Beneficios:

Proveer a la industria nacional de la base metrológica necesaria para su desarrollo.

Asegurar el reconocimiento internacional de las mediciones que se realizan en la Argentina

Asistir a la productividad, calidad y competitividad de la Industria Nacional.

Contribuir a Asegurar la equidad en el comercio en lo relativo a las mediciones.

Proveer a la sociedad con mediciones de calidad con exactitud asegurada para la salud, y la preservación del medio ambiente

Asistencia técnica: al Estado, a las empresas e industrias del sector, a la sociedad en general.

Formación de recursos humanos mediante dictado de cursos y seminarios técnicos.

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos

con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI-FISICA Y METROLOGIA - Avenida General Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires

Tel: 011 47525402

E-Mail: [fisicaymetrologia@inti.gov.ar](mailto:fisicaymetrologia@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/fisicaymetrologia/>

---

### **1.5.22 Programa INTI Ambiente**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Actuar como referente para la sociedad y contribuir al desarrollo de la industria nacional brindando asistencia técnica, servicios y desarrollos que promuevan: La preservación y la optimización del uso de los recursos naturales.

La calidad de ambientes exteriores, el bienestar de las personas y la conservación de los bienes.

La calidad de los ambientes laborales y la salud de los trabajadores. Los sistemas integrados de gestión ambiental, calidad, seguridad y salud ocupacional.

Todo ello atendiendo las necesidades de los usuarios, los intereses de la comunidad y la ética profesional e institucional.

Beneficios:

Como principio básico se debe asegurar la sustentabilidad de los recursos a través de las generaciones. Las actividades humanas deben estar en equilibrio con el ecosistema. Para lograrlo es necesario asociar los conceptos de tecnología Industrial al de tecnologías aplicadas al ambiente y en ese camino trabaja y desarrolla sus actividades INTI Ambiente, con las siguientes áreas que la componen:

Efluentes Líquidos

Aire y Ambiente Laboral

Laboratorio Químico

Laboratorio Biológico  
Gestión Ambiental  
Contaminantes Orgánicos

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

INTI Ambiente - Av. Gral Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires  
Tel: 011 47246200 int. 6035  
E-Mail: [ingenieriaambiental@inti.gov.ar](mailto:ingenieriaambiental@inti.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.inti.gov.ar/ingenieriaambiental/index.html>

---

### **1.5.23 Programa INTI- Caucho**

Mecanismo: Asistencia técnica, Otro

Objetivos:

El objetivo de INTI- Caucho es asistir tanto a la industria manufacturera y proveedora de materias primas, como a los usuarios de productos de caucho, látex y adhesivos, en las áreas técnica, de capacitación específica y el ámbito regulatorio.

Beneficios:

INTI- Caucho cuenta con equipamiento específico, laboratorios acreditados y personal técnico capacitado para brindar la orientación necesaria, con compromiso de confidencialidad

El INTI está diseñado presupuestariamente para solventar parte de sus gastos con los aranceles que cobra por sus servicios. No obstante, siempre se buscan alternativas para que esto no signifique un obstáculo para que el industrial o emprendedor de cualquier dimensión reciba la asistencia que requiere del Instituto. En todos los casos se brinda orientación de manera gratuita.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

*INSTRUMENTOS PARA EL  
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD  
DE LAS PYMES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA*



INTI- Caucho - Av. Gral Paz 5445 – 1650 San Martín - Buenos Aires  
Tel: 011 47246200 int. 6669  
E-Mail: [caucho@inti.gob.ar](mailto:caucho@inti.gob.ar)

Link Bases y Condiciones:  
<http://www.inti.gob.ar/caucho/>

---

---

## **1.6 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación – Secretaría de Políticas Económicas**

Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 011 - 4349-5000

E-mail: [webmaster@mecon.gov.ar](mailto:webmaster@mecon.gov.ar)

Web: [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)

---

### **1.6.1 Programa Financiamiento productivo del bicentenario**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivo: Profundizar las políticas de aliento a la inversión productiva. Atender la demanda de un mercado interno en constante expansión. Aprovechar las excelentes oportunidades que ofrece el mercado externo para la exportación de bienes y servicios. Generar nuevas herramientas financieras que viabilicen la ejecución de inversiones productivas a largo plazo. Aumentar la producción local.

Beneficios: Tasa fija del 9.90 % anual. Las financiaciones deberán ser denominadas en Pesos. Plazo de hasta 5 años (incluido el eventual período de gracia). Plazo máximo del período de gracia de un año.

Solicitud financiamiento / complejidad:

La Unidad de Evaluación de Proyectos (UEP) analizará aquellos proyectos que, entre sus características, presenten: Generación de empleo. Sustitución de importaciones. Aumento de la producción

Contacto:

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Secretaría de Política Económica  
Hipólito Irigoyen 250 - 1064 CABA

Tel: 011 43498262

E-mail: [proyectosbicentenario@mecon.gov.ar](mailto:proyectosbicentenario@mecon.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.mecon.gov.ar/basehome/financiamiento\\_bicentenario.htm](http://www.mecon.gov.ar/basehome/financiamiento_bicentenario.htm)

---

---

## 1.7 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación – Secretaría de Hacienda

Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 011 - 4349-5000

E-mail: [webmaster@mecon.gov.ar](mailto:webmaster@mecon.gov.ar)

Web: [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)

---

### 1.7.1 Programa Promoción Industrial - LEY 22.021

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales para inversiones que se realizan en Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis

Objetivo: Generar en las economías provinciales beneficiarias, los procesos de acumulación de capital necesarios para crear las fuentes de trabajo que el crecimiento demográfico demande, evitando el éxodo de su población. Reducir la brecha entre el nivel medio de desarrollo del país y el alcanzado por las provincias beneficiarias, estableciendo incentivos que favorezcan un desarrollo equilibrado.

Beneficios: Beneficios promocionales en el Impuesto a las Ganancias y en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), acordados en el marco de la Ley Nº 22.021 y sus modificaciones y extensiones

Solicitud financiamiento / complejidad: Los beneficios previstos requieren la presentación previa del proyecto ante la autoridad de aplicación, quien otorgará las deducciones, exenciones y diferimientos y en su caso la medida de los mismos, teniendo en cuenta las características de la explotación, las inversiones a efectuar, el nivel de producción, la mano de obra a ocupar, y demás circunstancias que coadyuven al desarrollo económico y social de la Provincia.

#### Contacto:

Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel: 011 - 4349-5000

E-mail: [jflaqu@mecon.gov.ar](mailto:jflaqu@mecon.gov.ar)

*INSTRUMENTOS PARA EL  
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD  
DE LAS PYMES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA*



Link Bases y Condiciones:

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir2.htm>

---

---

## 1.8 Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Saavedra 789, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel:011-4129-2000

Web: <http://www.inet.edu.ar/>

---

### 1.8.1 Programa Crédito Fiscal INET

Mecanismo: crédito fiscal

Objetivos:

Es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos, a través de proyectos que vinculen educación y trabajo.

Beneficios:

Los proyectos incluyen acciones destinadas a:

Fortalecer la educación tecnológica de nivel medio y superior no universitario y la formación profesional. Promover la participación de organizaciones del ámbito productivo y su articulación con establecimientos educativos. Promover la capacitación para trabajadores ocupados, subocupados y desocupados. Vincular la capacitación con las principales actividades productivas de la provincia

Solicitud financiamiento / complejidad:

Las instituciones educativas deberán elaborar un proyecto patrocinado por una empresa acorde a las pautas establecidas en la reglamentación vigente, y presentarlo al Programa de Crédito Fiscal del INET.

Dicho proyecto será evaluado formal y técnicamente por especialistas quienes otorgarán una calificación a cada presentación evaluada

Contacto:

INET - Saavedra 789 C1229ACE -  
Teléfono (011) 4129 - 2000

Link Bases y Condiciones:

[http://www.inet.edu.ar/programas/credito\\_fiscal.html](http://www.inet.edu.ar/programas/credito_fiscal.html)

---

---

## 1.9 Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto

Esmeralda 1212 – C1007ABR, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 54 – 011 – 4819-7000

Web: <http://www.mrecic.gov.ar/>

---

### 1.9.1 Programa Integrado de Promoción Comercial y Desarrollo de Mercados Externos

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

Fomento de las actividades vinculadas con el comercio exterior.

Beneficios:

Asistencia técnica para la organización de misiones comerciales multisectoriales, seminarios, misiones sectoriales, semanas argentinas, misiones inversas, participación en ferias internacionales y eventos de promoción de distinta índole.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto -  
Esmeralda 1212 Ciudad de Buenos Aires – 1007 Capital Federal

Tel: 011 48197000

E-Mail: [soportetecnico@argentinatradenet.gov.ar](mailto:soportetecnico@argentinatradenet.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://agendasurciweb.mrecic.gov.ar/f\\_home.php](http://agendasurciweb.mrecic.gov.ar/f_home.php)

---

---

## 1.10 Fundación Exportar

Paraguay 864 - (C1057AAL) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 54 11 4114-7700 / 0800-555-3976 - Fax: 4114-7711

Web: <http://www.exportar.org.ar>

---

### 1.10.1 Programa Rondas Internacionales de Negocios

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivo: El objetivo del programa es brindar a las empresas argentinas la posibilidad de reunirse en nuestro país con los potenciales compradores extranjeros

Beneficios: Brindar a las empresas argentinas la posibilidad de reunirse en nuestro país con los potenciales compradores extranjeros de modo de favorecer el contacto directo entre oferentes y demandantes, mediante reuniones o jornadas de negocios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Próximas Rondas de Negocios Internacionales:

[http://www.exportar.org.ar/rondas\\_de\\_negocios\\_internacionales.html](http://www.exportar.org.ar/rondas_de_negocios_internacionales.html)

Contacto:

Fundación Exportar

Paraguay 864 – 1057 CABA - – Tel: 011 48154841

E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.exportar.org.ar/rondas\\_de\\_negocios\\_internacionales.html](http://www.exportar.org.ar/rondas_de_negocios_internacionales.html)

---

### 1.10.2 Programa Grupos de Exportadores

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

Objetivo: Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados externos

Beneficios: Asistencia técnica y Aportes no reembolsables para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a los mercados externos

Solicitud financiamiento / complejidad: Empresas que puedan ser competitivas a nivel internacional.

Contacto:

Fundación Exportar  
Paraguay 864 – 1057 CABA – Tel: 011 48154841  
E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.exportar.org.ar/grupos\\_exportadores.html](http://www.exportar.org.ar/grupos_exportadores.html)

---

### **1.10.3 Programa Participación en Ferias Internacionales**

Mecanismos: Asistencia técnica, Facilidades financieras

Objetivo: Brindar asistencia para que las empresas nacionales puedan acceder a los mercados internacionales.

Beneficios: La Fundación Export-Ar realiza una licitación internacional para el montaje del Pabellón Argentino. Las empresas inscriptas para participar en los mismos pagan el 60% del costo total de participación, siendo el costo restante absorbido por la Fundación en virtud de la estrategia de promoción comercial argentina, que tiene por objeto la conquista de mercados para las empresas de nuestro país.

Solicitud financiamiento / complejidad: Empresas productoras de bienes y/o servicios nacionales

Contacto:

Fundación Exportar  
Paraguay 864 – 1057 CABA – Tel: 011 48154841  
E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.exportar.org.ar/ferias\\_internacionales.html](http://www.exportar.org.ar/ferias_internacionales.html)

---

#### **1.10.4 Programa Promoción Sectorial**

Mecanismos: Asistencia técnica

Objetivo: Elaborar un Plan Estratégico de Marketing Integral para un conjunto de empresas de un mismo sector.

Beneficios: Asistencia Técnica para elaborar un Plan Estratégico de Marketing Integral para un conjunto de empresas de un mismo sector. Las actividades generales son: a) contar con planes de largo plazo para el desarrollo económico del sector; b) que ese plan logre el consenso de todo el sector y c) que quede institucionalizado con la participación de los actores públicos y privados

Solicitud financiamiento / complejidad: Empresas de un mismo sector que puedan ser competitivas a nivel internacional.

Contacto:

Fundación Exportar  
Paraguay 864 – 1057 CABA – Tel: 011 48154841  
E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.exportar.org.ar/informacion\\_comercial.html](http://www.exportar.org.ar/informacion_comercial.html)

---

#### **1.10.5 Programa Inserción de Productos Argentinos**

Mecanismos: Asistencia técnica

Objetivo: Conocer la calidad de los productos argentinos. Adicionalmente, se propone generar alianzas entre proveedores argentinos y extranjeros tendientes a promocionar y lograr el posicionamiento de productos y marcas en los mercados internacionales, abarcando sectores específicos.

Beneficios: Promocionar y lograr el posicionamiento de productos y marcas argentinas en los mercados internacionales abarcando sectores específicos. Para dar cumplimiento al objetivo se utilizan herramientas de marketing,

delineando estrategias para destacar los elementos distintivos de los productos argentinos, tales como: naturaleza, creatividad, diseño, pasión, sabores, ritmos, etc. Es importante tener en cuenta que los productos argentinos promocionados son aquellos de alto valor agregado, calificados por su alta diferenciación.

Solicitud financiamiento / complejidad: Empresas desarrolladoras de productos y/o servicios con un potencial exportador y productos altamente diferenciados

Contacto:

Fundación Exportar

Paraguay 864 – 1057 CABA – Tel: 011 48154841

E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.exportar.org.ar/programa de insercion de productos.html](http://www.exportar.org.ar/programa_de_insercion_de_productos.html)

---

### 1.10.6 Programa Viajes de Promoción Sectorial

Mecanismos: Aportes no reembolsables

Objetivo: Realizar misiones y visitas a un determinado país o región, con el fin de que los empresarios que participan del viaje establezcan contacto con el destino y concreten negocios.

Beneficios: El beneficio radica en aportes no reembolsables. A partir de la idea de que los viajes de negocios permiten que los productores argentinos evalúen en el lugar las características y la magnitud del mercado al que pretenden llevar sus bienes y servicios, la Fundación Export.Ar participa en la selección de los destinatarios de la oferta argentina, tomando en cuenta tres aspectos principales:

- Los intereses estratégicos de nuestro comercio exterior.
- La información relevada por medio de la inteligencia de mercados.
- La oferta actual y potencial de los productores de nuestro país.

Solicitud financiamiento / complejidad: Empresas desarrolladoras de productos y/o servicios con potencial exportador agrupadas por sector.

La Fundación Export.Ar, en colaboración con las embajadas y representaciones argentinas en el exterior, evalúan a las empresas postulantes.

Contacto:

Fundación Exportar  
Paraguay 864 – 1057 CABA – Tel: 011 48154841  
E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.exportar.org.ar/>

---

### **1.10.7 Programa Capacitación para la exportación**

Mecanismos: Asistencia técnica

Objetivo: Asistir a todas aquellas empresas que tengan por finalidad realizar exportaciones.

Beneficios: El beneficio consiste en la Asistencia Técnica orientada a la capacitación para todas aquellas empresas que tengan por finalidad realizar exportaciones.

Solicitud financiamiento / complejidad: Organización de cursos, seminarios y talleres para aquellos que estén interesados en exportar. Destinados a personas y empresas, en especial las PyME, interesadas en realizar negocios con el extranjero

Contacto:

Fundación Exportar  
Paraguay 864 – 1057 CABA – Tel: 011 48154841  
E-mail: [consultas@fundacionexportar.org.ar](mailto:consultas@fundacionexportar.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.exportar.org.ar/eventos\\_capacitacion.html](http://www.exportar.org.ar/eventos_capacitacion.html)

---

---

## **1.11 Banco de Inversión y Comercio Exterior – BICE**

25 de Mayo 526 – 1002 CABA –

Tel: 0800 4442423

Web: <http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.1 Programa de financiación bajo modalidad de contrato de leasing para la adquisición de bienes de capital**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Financiar la adquisición de bienes de capital nuevos, muebles o inmuebles, seleccionados o definidos por el Tomador, destinados a las distintas actividades económicas que generen valor agregado comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.

Beneficios:

Alquiler con opción a compra -Leasing Financiero- a otorgar sobre bienes de capital, directamente a las Empresas clientes del BICE.

Línea de financiación para la adquisición de bienes de capital destinados a contratos de Leasing financiero, a través de Entidades Financieras y Empresas de Leasing.

- Monto mínimo a financiar: U\$S 50.000
- Monto máximo a financiar: U\$S 1.000.000
- Porcentaje máximo a financiar: 100% del precio de adquisición de los bienes de capital sin incluir el IVA.
- Plazo máximo: 121 meses.
- Período de gracia: hasta 6 meses.
- Se excluye expresamente la modalidad "sale & lease back", así como Leasing sobre bienes usados, excepto en el caso de inmuebles, los que se analizarán a exclusivo criterio del BICE. Están expresamente excluidos de este programa los vehículos automotores que no tengan uso comercial, industrial o de servicios.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA - Tel: 0800 4442423

E-mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Web: <http://www.bice.com.ar/>

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.2 Programa Financiación de Capital de Trabajo de las MIPYMES**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Línea de crédito destinada a financiar capital de trabajo destinado a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y de servicios.

Beneficios:

El beneficio presenta las siguientes características:

- monto máximo a financiar de \$ 300.000
- Tasa de interés fija: del 11,00% (TNA).
- Plazo máximo: 12 meses

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas de todos los sectores de la actividad productiva consideradas mipymes de acuerdo a la Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y normas modificatorias, siempre que cuenten con un Certificado de Garantía emitido por una SGR

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA –

Tel: 0800 4442423

E-mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Web: <http://www.bice.com.ar/>

Link Bases y Condiciones: <http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.3 Programa Financiación de Inversiones**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos: Financiación de la adquisición de Bienes de Capital y la financiación de Proyectos de Inversión en Bienes y Servicios

Beneficios:

Financiación de la adquisición de Bienes de Capital

- Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000
- Monto máximo a financiar: U\$S 1.000.000
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del precio de adquisición más el IVA.

Financiación de Proyectos de Inversión en Bienes y Servicios

- Monto mínimo a financiar: U\$S 100.000
- Monto máximo a financiar: U\$S 3.000.000
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del monto total de cada proyecto incluido el IVA.

Condiciones generales: Plazo máximo: 120 meses.

Solicitud financiamiento / complejidad: Empresas en general

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA –

Tel: 0800 4442423

E-mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

#### **1.11.4 Programa Régimen de financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental – BICE -**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos: Financiación de servicios de Consultoría y de Asesoramiento Técnico orientado tanto a la implementación de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad que cumplan con las normas internacionales dictadas por la Organización Internacional de Estandarización (ISO), como al financiamiento del costo de los Servicios Profesionales que demande el "Estudio de Impacto Ambiental" para la implementación de nuevos proyectos o la adquisición de

determinados bienes que impliquen un riesgo potencial o afecten el medio ambiente.

Beneficios:

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 85% del monto total presupuestado para los distintos servicios.
- Monto mínimo: U\$S 10.000.
- Monto máximo: U\$S 150.000.
- Plazo máximo: 36 meses

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA –  
Tel: 0800 4442423  
E-Mail: info@bice.com.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.5 Programa destinado a la financiación de inversiones – Tasa combinada - BICE –**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital nuevo sin uso, mueble, registrable o no, en el marco de una decisión de inversión.

Beneficios:

Línea de crédito de \$ 300.000.000, la cual presenta las siguientes características:

- Monto mínimo a financiar: \$ 500.000 salvo que cuenten con fianza de SGR, caso en el cual el mínimo podrá ser de hasta \$150.000.
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 80% del monto total del proyecto excluido el IVA. La financiación de bienes importados no podrá superar el 30% de la asistencia total que el BICE asigne al proyecto.
- Monto máximo a financiar: \$ 15.000.000.
- Plazo máximo: 108 meses.
- Período de gracia: hasta 24 meses.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas con actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Se dará tratamiento prioritario al otorgamiento de asistencia crediticia, en el marco del presente Programa, a aquellas empresas que no mantengan relaciones de vinculación y/o control con grandes grupos económicos nacionales o extranjeros

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA –

Tel: 0800 4442423

E-Mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.6 Programa Destinado a la financiación de inversiones en energía renovable – BICE -**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Mejora de la matriz energética a través de la financiación de inversiones en el desarrollo de energías renovables.

Beneficios:

Reside en una línea de crédito de U\$S 10.000.000, o su equivalente en pesos, destinada a financiar proyectos de inversión aplicados a inversiones en energía que permitan atender la mayor demanda del sector productivo.

Las mencionada línea de crédito presenta las siguientes características:

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 80% del monto total del proyecto incluido el IVA.
- Monto máximo a financiar: U\$S 10.000.000.
- Plazo máximo: 120 meses.
- Período de gracia: mínimo de 6 meses y máximo de 24 meses.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Directamente a empresas con actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios.

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA –

Tel: 0800 4442423

E-Mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.7 Programa Financiación de producción y comercialización de bienes y servicios destinados a la exportación (Prefinanciación)- BICE**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Promover las exportaciones de bienes y servicios.

Beneficios:

- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 75% del valor FOB de la exportación o del monto de los servicios.
- Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000.
- Monto máximo a financiar: U\$S 2.000.000.
- Plazo máximo: se ajusta al Ciclo Productivo, al despacho y a la negociación de los instrumentos de pago de los bienes y/o servicios exportados

Solicitud financiamiento / complejidad:

Exportadores, productores, fabricantes y prestadores de servicios relacionados con productos primarios, manufacturas de origen agropecuario e industrial, y la prestación de servicios en general con destino al mercado externo.

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 – 1002 CABA –

Tel: 0800 4442423

E-Mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

### **1.11.8 Programa de Financiación de exportaciones de bienes y servicios (Pos financiación) – BICE -**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Financiar la exportación de Bienes de Capital y de Contratos de Exportación Llave en Mano, de origen argentino, a mediano y largo plazo (mediante descuento de letras de cambio avaladas)

Beneficios:

Línea para bienes de capital, bienes durables, otros y servicios

- Monto mínimo a financiar: U\$S 20.000
- Monto máximo a financiar: U\$S 3.000.000
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 100% del monto FOB o del monto del proyecto o de los servicios
- Plazo máximo: de acuerdo a la normativa cambiaria vigente
- Garantías: a satisfacción del BICE

Línea para plantas industriales y proyectos llave en mano

- Monto mínimo a financiar: U\$S 200.000
- Monto máximo a financiar: U\$S 15.000.000
- Porcentaje máximo a financiar: hasta el 100% del monto FOB o del monto del proyecto o de los servicios
- Plazo máximo: De acuerdo a la normativa cambiaria vigente
- Garantías: a satisfacción del BICE.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Exportadores y prestadores de servicios

Contacto:

BICE - 25 de Mayo 526 - 1002 CABA -

Tel: 0800 4442423

E-Mail: [info@bice.com.ar](mailto:info@bice.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bice.com.ar/>

---

---

## 1.12 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Av. Leandro N. Alem 650 - (C1001AAO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 0800 666 4100

E-mail: [consultas@trabajo.gob.ar](mailto:consultas@trabajo.gob.ar)

Web: [www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

---

### 1.12.1 Programa de inserción laboral en el sector privado

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

El Programa de Inserción Laboral promueve la inserción de trabajadores y trabajadoras desocupados en empleos de calidad, mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que decidan incrementar su dotación de personal.

Los empleadores pueden descontar el incentivo económico aportado por el Ministerio del salario del trabajador y abonar la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.

Beneficios:

La empresas interesadas deberán adherir al programa para poder incorporar a los trabajadores y las trabajadoras desocupados por un plazo mínimo de 1 mes y máximo de 6 meses. El plazo máximo podrá extenderse a 9 meses cuando se incorporen trabajadores o trabajadoras desocupados mayores de 45.

Incentivo mensual del MTEySS según sexo y edad del trabajador o trabajadora incorporado:

- Mujeres menores de 45 años:  
0 a 3 meses \$1000  
3 a 6 meses \$1250
- Mujeres mayores de 45 años:  
0 a 3 meses \$1000

3 a 6 meses \$1250

6 a 9 meses \$1500

- Hombres menores de 45 años: 0 a 6 meses \$1000

- Hombres mayores de 45 años: 0 a 9 meses \$1000

Solicitud financiamiento / complejidad:

Para participar, las empresas interesadas deben comunicarse con la Oficina de Empleo y/o con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de su zona para recibir asesoramiento.

Las empresas tendrán bajo su responsabilidad:

- Cumplir con todos los requisitos y obligaciones en la legislación laboral vigente.
- Cumplir con las obligaciones a la seguridad social, abonándolas sobre la remuneración total de acuerdo al salario pautado.

Contacto:

Secretaría de Empleo - Dirección Nacional de Promoción del Empl

Leandro N. Alem 638 Piso 11 – 1100 CABA

Tel: 011 43105686

E-mail: [lcmarin@trabajo.gov.ar](mailto:lcmarin@trabajo.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.trabajo.gov.ar/promoempleo/insercion\\_sprivado.asp](http://www.trabajo.gov.ar/promoempleo/insercion_sprivado.asp)

---

### **1.12.2 Programa Régimen de Crédito Fiscal para PYME y Grandes Empresas - MTEYSS**

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Brindar crédito fiscal a proyectos presentados por las empresas, que impliquen el fortalecimiento de las competencias laborales de trabajadores ocupados y desocupados y/o la adquisición de equipamiento nuevo destinado a instituciones de formación profesional.

Beneficios:

Las empresas participantes reciben certificados de crédito fiscal que podrán ser utilizados para la cancelación de impuestos a las ganancias, ganancia mínima

presunta, impuestos internos e impuesto al valor agregado. Se excluyen expresamente las obligaciones de la Seguridad Social.

Las PyME pueden financiar proyectos por el equivalente al 8% (ocho por ciento) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones abonados anualmente y sus respectivas contribuciones patronales.

Las grandes empresas podrán financiar proyectos por el equivalente al 8‰ (ocho por mil) de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones abonados anualmente y sus respectivas contribuciones patronales.

El monto máximo financiable por proyecto es de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

Beneficio adicional: Si la totalidad de las actividades son destinadas a la capacitación de jóvenes desocupados de entre 18 y 24 años, pertenecientes al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, a personas mayores de 45 años o personas con discapacidad, las empresas responsables resultarán beneficiadas con un incremento del cincuenta por ciento (50%) del monto total del crédito fiscal aprobado, siempre y cuando no sea excedido el límite del tope máximo permitido.

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

Líneas de acción financiables:

- Formación profesional.
- Certificación de competencias laborales.
- Formación y certificación de estudios de nivel primario, secundario, terciario y superior.
- Prácticas formativas en puestos de trabajo para desocupados.

#### Contacto:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Av Leandro N. Alem 650 -  
1001 Ciudad de Buenos Aires

Tel: 0800 6664100

E-Mail: [ssptyel@trabajo.gov.ar](mailto:ssptyel@trabajo.gov.ar)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.trabajo.gov.ar/creditofiscal/>

---

---

### **1.13 Banco de la Nación Argentina**

Bartolomé Mitre 326 – 1036 Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011 43476000

E-Mail: [desarrolloregional@bna.com.ar](mailto:desarrolloregional@bna.com.ar)

Web: <http://www.bna.com.ar/institucional/>

---

#### **1.13.1 Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial (PRODER)**

Mecanismo: Créditos a tasa subsidiada

Objetivos:

El objetivo del programa consiste en brindar financiamiento a proyectos productivos que no son sujetos tradicionales de crédito, (la MIPyMES)

Beneficios:

Se priorizarán aquellos proyectos que incentiven la inversión, la creación de empleo, la Asociatividad empresaria y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Los créditos podrán ser tomados por las micro, pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos de inversión que se adecuen a los requisitos de cada línea.

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Bartolomé Mitre 326 – 1036 Ciudad de Buenos Aires

Tel: 011 43476000

E-Mail: [desarrolloregional@bna.com.ar](mailto:desarrolloregional@bna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.bna.com.ar/institucional/proder.asp>

### 1.13.2 Programa Financiación a Empresas Exportadoras - BNA

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

El objetivo del programa consiste en otorgar líneas de préstamo para financiar las necesidades de capital de trabajo y/o adquisición de toda clase de bienes incluidas las importaciones temporarias de insumos, vinculados a la producción de mercaderías para su exportación.

Beneficios:

**Monto Financiable:** Será fijado para cada usuario en función del riesgo cliente y deberá guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones.

**Moneda:** Dólares estadounidenses

**Plazo:** Desde 30 (treinta) días y hasta 5 (cinco) años. El plazo que se acuerde surgirá de la evaluación individual de cada caso y deberá guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones.

**Amortización:** Los vencimientos que se establezcan surgirán de la evaluación individual de cada caso y deberán guardar relación con el flujo de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones. Las financiaciones mayores a 270 días podrán prever amortizaciones mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales como máximo.

**Garantías a satisfacción del Banco.**

Solicitud financiamiento / complejidad:

**Requisitos para acceder al crédito:**

Vinculación crediticia con el BNA. Los usuarios deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección General de Aduanas. Además, presentar una declaración jurada en la que conste que no contraerán financiamientos adicionales para la exportación que superen, en conjunto, el 80% de los flujos de ingresos previstos en moneda extranjera provenientes de sus exportaciones

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Bartolomé Mitre 326 – 1036 Ciudad de Buenos Aires –

Tel: 011 43476000

E-Mail: [bn@bna.com.ar](mailto:bn@bna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.bna.com.ar/pymes/py\\_internacionales\\_empresas\\_exportadoras.asp](http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_empresas_exportadoras.asp)

---

### 1.13.3 Programa Financiación de Exportaciones Argentinas - BNA

Mecanismo: \_Facilidades financieras

Objetivos:

El objetivo del programa consiste en proveer financiación en moneda extranjera para la venta a plazo de bienes de origen argentino en los mercados del exterior y cobrar al contado

Beneficios:

Características de las financiaciones:

- Para exportaciones de bienes de capital y contratos de exportación llave en mano: son operaciones cursadas sin recurso, en dólares estadounidenses, por plazos de hasta 5 años y la financiación puede alcanzar hasta el 100% del valor FOB o CFR o CIF del bien exportado o sus equivalentes para otros medios de transporte. También se podrá financiar hasta el 10% del valor FOB o FCA en repuestos y accesorios; hasta el 100% de los servicios técnicos facturados concernientes a la instalación y puesta en marcha del bien exportado con un máximo del 10% del valor FOB o FCA y hasta el 100% de la prima de seguro de crédito a la exportación contra los riesgos extraordinarios.
- Para exportaciones de bienes en general: son operaciones cursadas con o sin recurso, en dólares estadounidenses, por plazos de hasta 360 días y la financiación puede alcanzar hasta el 100% del valor de los documentos.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Requisitos para concursar esta financiación:

- Para exportaciones de bienes de capital y contratos de exportación llave en mano.
  1. Seguro de crédito a la exportación cubriendo los riesgos extraordinarios, con excepción de las exportaciones que tengan como destino final Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, siempre que las letras emergentes de la financiación de las mismas se afecten a los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos suscriptos entre el BCRA y sus similares de esos países.
  2. Recíprocos suscriptos entre el BCRA y sus similares de esos países.
  3. Aval de las letras por un banco del exterior que satisfaga al BNA o por una institución autorizada a operar a través de los Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos, endosadas a favor del BNA sin recurso.
- Para exportaciones de bienes en general a corto plazo:
  1. Documentos de embarque negociados conforme.

2. Endoso de letras de cambio o cesión de los derechos de cobro de los institución autorizada a operar a través de los Convenios de Pagos y instrumentos de pago, según corresponda.

3. Para operaciones con recurso, además se podrán requerir garantías institución autorizada a operar a través de los Convenios de Pagos y adicionales a satisfacción del BNA.

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Bartolomé Mitre 326 -1036 Ciudad de Buenos Aires –

Tel: 011 43476000

E-Mail: [bna@bna.com.ar](mailto:bna@bna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.bna.com.ar/pymes/py\\_internacionales\\_exportadores2.asp](http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_exportadores2.asp)

---

#### **1.13.4 Programa Financiación para la participación en ferias y exposiciones internacionales - BNA**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

El objetivo del programa consiste en otorgar líneas de préstamo en pesos, para financiar la participación de exportadores y/o productores residentes en el país en ferias, exposiciones y salones internacionales.

Beneficios:

El exportador y/o productor contará con recursos financieros para solventar los gastos que requiere la concurrencia a eventos en el exterior para promocionar sus productos y/o servicios, contactar a potenciales clientes o proveedores, conocer las características del mercado, etc.

Las características del beneficio son las siguientes:

Son préstamos en pesos, por plazos de hasta 2 años, y la financiación puede alcanzar hasta el 70% de los gastos con un máximo de \$60.000 por beneficiario y por feria, exposición o salón internacional.

Los gastos que financia el BNA son: alquiler, diseño e instalación del stand; alquiler de equipo audiovisual; gastos de catálogos y material de difusión; flete y seguros de los elementos a exhibir excluyendo gastos de nacionalización del producto exhibido y pasaje y alojamiento de los participantes.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Requisitos:

- Vinculación crediticia del exportador/productor con el BNA.
- Garantías a satisfacción del BNA.
- Declaración Jurada del exportador/productor argentino en la que conste, entre otros puntos, la Feria o Exposición Internacional en la que participará, el monto total de los gastos a su cargo, el monto de los apoyos o subsidios que eventualmente otorguen los países o entes organizadores del evento y el monto del apoyo solicitado al BNA.

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Argentina - Bartolomé Mitre 326 -1036 Ciudad de Buenos Aires –

Tel: 011 43476000

E-Mail: [bna@bna.com.ar](mailto:bna@bna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.bna.com.ar/pymes/py\\_internacionales\\_exportadores3.asp](http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_exportadores3.asp)

---

### **1.13.5 Programa Nación Leasing – BNA**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

El objetivo de este producto es brindar a las Pymes y Grandes Empresas la posibilidad de acceder a una moderna herramienta de financiación a largo plazo para la adquisición de Bienes de Capital.

Beneficios:

Financia el 100% del bien. Al finalizar el contrato se puede adquirir el bien ejerciendo la opción de compra que es igual al 5% del valor total para los bienes muebles y del 10% para el caso de los bienes inmuebles. A partir del pago de la opción de compra, Ud. se convierte en dueño del bien que está usando.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Requisitos para operar

- Contar con dos años de antigüedad en el desarrollo de la actividad.
- No poseer antecedentes negativos en el sistema financiero.

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Argentina - Bartolomé Mitre 326 -1036 Ciudad de Buenos Aires –

Tel: 011 43476000

E-Mail: [zna@zna.com.ar](mailto:zna@zna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.zna.com.ar/grandes/gr\\_leasing.asp](http://www.zna.com.ar/grandes/gr_leasing.asp)

---

### **1.13.6 Programa Avales de Importación - BNA**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Otorgar avales en moneda extranjera que permitan el amparo de operaciones comerciales de importación de bienes en general y bienes de capital.

Beneficios:

El beneficio consiste en un aval otorgado en moneda extranjera para amparar operaciones comerciales de importación de bienes en general y bienes de capital. Este aval cubre bienes de capital y bienes en general, con las siguientes características:

- Para bienes en general: hasta el 100% del capital más los intereses de financiación.
- Para bienes de capital: hasta el 85% del capital más los intereses de financiación.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Requisitos:

- Vinculación crediticia con el BNA
- Garantías a satisfacción del Banco

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Bartolomé Mitre 326 -1036 Ciudad de Buenos Aires –

Tel: 011 43476000

E-Mail: [zna@zna.com.ar](mailto:zna@zna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.zna.com.ar/pymes/py\\_internacionales\\_avales.asp](http://www.zna.com.ar/pymes/py_internacionales_avales.asp)

---

### **1.13.7 Programa Prefinanciación de Exportaciones Argentinas - BNA**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Incentivar la exportación mediante líneas de préstamos en moneda extranjera, de modo de proveer de recursos financieros al exportador, que permitan atender las diversas fases del proceso de producción y comercialización de los bienes a ser exportados.

Beneficios:

Obtención de recursos para producir los bienes destinados a ser exportados, a tasas de interés altamente competitivas.

Obtención de capital de trabajo por hasta 180 días de plazo antes del embarque de la mercadería a ser exportada. En determinadas circunstancias el plazo puede ser de hasta 270 días o 360 días, dependiendo del ciclo de producción de los bienes a exportar

Solicitud financiamiento / complejidad:

Para acceder a los créditos, además de la vinculación crediticia con el Banco, se podrá requerir, según los casos, algunos de los elementos habitualmente utilizados en la comercialización de los bienes a exportar.

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Bartolomé Mitre 326 -1036 Ciudad de Buenos Aires –

Tel: 011 43476000

E-Mail: [bna@bna.com.ar](mailto:bna@bna.com.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.bna.com.ar/pymes/py\\_internacionales\\_exportadores1.asp](http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_exportadores1.asp)

---

### **1.13.8 Programa Financiación de Importaciones - BNA**

Mecanismo: Facilidades financieras

Objetivos:

Financiar las importaciones y/o el pago anticipado de importaciones de bienes sin uso.

Beneficios:

El beneficio consta de un apoyo financiero que podrá alcanzar hasta el 100% del valor FOB, CFR, CIF o sus equivalentes para otros medios de transporte, siempre que, en los dos últimos casos, el seguro y el flete sean abonados en el exterior.

Los plazos de financiación varían según el tipo de producto, siendo:

- Bienes de capital: hasta 5 años. Si la financiación es en moneda extranjera el plazo es hasta 2 años .
- Bienes de consumo durables: hasta 2 años.
- Bienes de consumo semidurables: hasta 1 año.
- Resto de los bienes: 180 días.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Las personas físicas o jurídicas vinculadas crediticiamente al BNA que requieran financiar sus importaciones instrumentadas mediante carta de crédito de importación, cobranzas de importación o transferencias al exterior. (Las garantías a requerir se determinan en cada caso).

Contacto:

Banco de la Nación Argentina - Bartolomé Mitre 326 -1036 Ciudad de Buenos Aires -

Tel: 011 43476000

E-Mail: [bna@bna.com.ar](mailto:bna@bna.com.ar)

Link Bases y Condiciones

[http://www.bna.com.ar/pymes/py\\_internacionales\\_importador1.asp](http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_importador1.asp)

---

---

## 1.14 Ministerio de Agricultura y Ganadería

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Av. Paseo Colón 982 – 1063 Capital Federal

Tel: 0800 5553462

E-Mail: [finagro@mecon.gov.ar](mailto:finagro@mecon.gov.ar)

Web: [www.minagri.gob.ar/SAGPyA](http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA)

---

### 1.14.1 Programa Línea de crédito para agroindustria y producción primaria - FINAGRO

Mecanismo: Créditos a tasa subsidiada

Objetivos:

Financiar la inversión y el capital de trabajo para determinadas producciones agropecuarias y agroindustriales

Beneficios:

Línea de crédito a tasa subsidiada a través del Banco de la Nación Argentina.

Solicitud financiamiento / complejidad:

BENEFICIARIOS: Micro, pequeñas y medianas empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal:

Contacto:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - Av. Paseo Colón 982 – 1063 Capital Federal

Tel: 0800 5553462

E-Mail: [finagro@mecon.gov.ar](mailto:finagro@mecon.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/areas/finagro/index.php>

---

---

## 1.15 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Av. Paseo Colón 171 – 1063 Capital Federal

Tel: 011 43495000 int. 5000

E-Mail: [energia@minplan.gov.ar](mailto:energia@minplan.gov.ar)

WEB: <http://www.minplan.gov.ar/>

---

### 1.15.1 Régimen de regularización y promoción para la producción y usos sustentables de biocombustibles

Mecanismo: Beneficios impositivos y/o fiscales

Objetivos:

Fomentar la producción y uso de los Biocombustibles

Beneficios:

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto a las Ganancias, será de aplicación el tratamiento dispensado por la Ley N° 25.924 y sus normas reglamentarias, a la adquisición de bienes de capital o la realización de obras de infraestructura correspondientes al proyecto respectivo, por el tiempo de vigencia del presente régimen.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Todos los proyectos de radicación de industrias de biocombustibles, gozarán de los beneficios que se prevén en la presente ley.

Contacto:

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía - Av. Paseo Colón 171 – 1063 Capital Federal

Tel: 011 43495000 int. 5000

E-Mail: [energia@minplan.gov.ar](mailto:energia@minplan.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/116299/norma.htm>

---

## 2. Organismos Provinciales

---

### 2.1. Ministerio de Industria Comercio y Trabajo de Córdoba Secretaría de Industria

Belgrano 347 – 5000 Córdoba

Tel: 0351-4342470

E-mail: [MinisterioIndustriaComercioyTrabajo@cba.gov.ar](mailto:MinisterioIndustriaComercioyTrabajo@cba.gov.ar)

Web: [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

---

#### 2.1.1 Programa: Ley N° 9727 – Promoción y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Industrias.

##### Mecanismo:

Objetivo: Promover el desarrollo, la competitividad y la innovación de las PYMES industriales que se encuentran radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba con mayores beneficios para las que lo realicen en el Noroeste Provincial.

##### Beneficios:

- Exenciones al pago de impuestos provinciales
- Subsidios por cada nuevo trabajador que contraten por tiempo completo indeterminado
- Subsidio al incremento en el consumo de energía eléctrica
- Subsidios para la capacitación de personal
- Subsidio de hasta el 50 % de los honorarios del coordinador de grupos asociativos
- Aporte de capitales ángeles para la creación de nuevas empresas.

Solicitud financiamiento / complejidad: Presentación de un proyecto industrial

##### Contacto:

Ministerio de Industria Comercio y Trabajo

Secretaría de Industria  
Área Evaluación Técnico Económico  
Belgrano 347 – 2º piso – 5000 Córdoba - Te: 0351 – 4342483 – Interno 284  
E-mail: [Octavio.catoira@cba.gov.ar](mailto:Octavio.catoira@cba.gov.ar)

Link - ley N° 9727

<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/9CE8293E309CF0FF032576B00057DB85?OpenDocument&Highlight=0,9727,promoci%F3n,industrial,promoci%F3n,industrial>

---

### **2.1.2 Programa: Promoción Industrial – Ley 6230**

Objetivo: Fomentar el desarrollo industrial en la Provincia de Córdoba mediante el otorgamiento de beneficios impositivos

Beneficios: Se otorga a las empresas promocionadas

- Exención al impuesto a ingresos brutos
- Exención al impuesto inmobiliario
- Exención al impuesto a los sellos

Solicitud financiamiento / complejidad: Personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro Público de Comercio, lleven contabilidad y cumplan las disposiciones legales que rigen la actividad industrial.

Contacto:

Ministerio de Industria Comercio y Trabajo  
Secretaría de Industria  
Área Evaluación Técnico Económico  
Belgrano 347 – 2º piso – 5000 Córdoba - Te: 0351 – 4342483 – Interno 284  
E-mail: [Octavio.catoira@cba.gov.ar](mailto:Octavio.catoira@cba.gov.ar)

Link - Ley Promoción Industrial N° 6230

[http://micyt.cba.gov.ar/upload/ind\\_ley6230.pdf](http://micyt.cba.gov.ar/upload/ind_ley6230.pdf)

---

### **2.1.3 Programa: Desarrollo de Parques Industriales – ley 7255**

Objetivo: Fomentar y apoyar el ordenamiento urbanístico de las diferentes localidades del interior provincial y fundamentalmente dotar a las industrias de las condiciones necesarias para producir.

Beneficios:

- Subsidios para obras de infraestructura de Parques o Áreas Industriales: accesos y vías de comunicación, gas natural, agua potable, energía eléctrica, red cloacal, aspectos urbanísticos y desagües pluviales.
- Apoyo y acompañamiento en la gestión formal para la conformación del parque y/o área industrial.
- Acceso a programas de capacitación para las empresas que se instalen en los mismos.
- Acceso a programas de promoción industrial.

Solicitud financiamiento / complejidad: Presentación de un proyecto de parque industrial

Contacto:

Ministerio de Industria Comercio y Trabajo  
Secretaría de Industria  
Área Relaciones Institucionales  
Belgrano 347 – 2º piso – 5000 Córdoba - Te: 0351 – 4342483 – Interno 240  
E-mail: [danielalejandro.chayle@cba.gov.ar](mailto:danielalejandro.chayle@cba.gov.ar)

Link – Ley de Parques Industriales N° 7255  
<http://www.cba.gov.ar/imagenes/fotos/oda-ley7255.pdf>

---

#### **2.1.4 Programa de excelencia en la gestión de PYMES Industriales**

Mecanismo: Asistencia técnica

Objetivos:

La Unión Industrial de Córdoba junto a la Secretaría de Industria de la Provincia de Córdoba desarrollan este Programa que apoya, promueve y reconoce a las PyMEs para que eleven gradualmente la calidad de su gestión hasta alcanzar niveles de excelencia.

Sus objetivos son mejorar la competitividad de las empresas promoviendo, apoyando y reconociendo aquellas que demuestren un alto nivel de compromiso en el perfeccionamiento de sus sistemas de gestión y producción, a los fines de optimizar desempeño y calidad de productos. Asimismo, es una herramienta que orienta a la PyMEs a generar acciones de mejora continua

como medio para ascender gradualmente desde los niveles de gestión básicos hasta alcanzar niveles de excelencia.

Cordinado por un equipo de profesionales técnicos, cada nivel tiene un periodo de trabajo que se divide en etapas de: capacitación, asistencia técnica y evaluación. El periodo de trabajo del Nivel Bronce es de 6 meses.

Antes de comenzar con esas actividades la empresa tiene como compromiso designar a una persona que colabore y acompañe al Equipo Técnico en el desarrollo de las mismas durante todo el periodo de duración de cada nivel.

#### Beneficios:

El programa se divide en 4 niveles:

Bronce, Requisitos básicos de gestión

Plata, Requisitos de un sistema de gestión de la calidad.

Oro, Sistemas de gestión integrados y

Platino, Gestión de excelencia.

Cada uno conlleva una serie de requisitos específicos en los que la empresa debe trabajar para luego ser evaluados y posteriormente acceder al Nivel superior más próximo.

Para el proceso de implementación de cada nivel un Equipo Técnico, formado por especialistas en la materia, ayudara a las empresas a llevarlo a cabo.

El Equipo Técnico brindara:

Capacitación en temáticas que contemplen el desarrollo de cada nivel.

Asistencia técnica en planta para el establecimiento en las temáticas dadas en las capacitaciones

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

Pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia de Córdoba, con una situación fiscal y previsional regularizada. Pertenecer al sector industrial, u otro sector que implique estar vinculados a la cadena de valor de la actividad industrial.

#### Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.uic.org.ar>

Ministerio de Industria Comercio y Trabajo  
Secretaría de Industria - Belgrano 347 2º piso oficina 214 – 5000 Cordoba  
Tel: 0351 4342479 int. 253  
E-Mail: [excelenciapymes@cba.gov.ar](mailto:excelenciapymes@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=62941>

---

### **2.1.5 Programa Compre Córdoba – Ley N° 9331**

Mecanismo: preferencias

Objetivos:

La presente busca otorgar a las empresas de origen provincial distintos grados de preferencias en las licitaciones, concurso de precios y contrataciones directas, efectuadas por el gobierno de la Provincia de Córdoba.

Beneficios:

\* La aplicación se realiza de manera automáticamente en todas las licitaciones, concurso de precios y contrataciones directas de los sujetos obligados previa presentación de la firma de la Resolución propiamente emitida por la Secretaría de Industria, en cualquier repartición del Gobierno del Provincia de Córdoba.

\* Las empresas u organizaciones de origen provincial que califiquen como PyMEs, serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un tres por ciento (3%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no PyME, incrementándose este porcentaje en un 1% cuando la firma se encuentre en proceso de certificación de calidad y 2% en caso de contar con la certificación.

\*Las empresas u organizaciones de origen Provincial podrán mejorar o igualar el ofrecimiento mas conveniente formulado por una empresa u organización de origen no provincial, en la medida que su oferta original no supere a la mejor cotización en un porcentaje del 10%, 8% o 6%, siendo este determinado por el organismo contratante

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas de origen provincial productoras de bienes, constructoras locales, o proveedoras de obras y servicios y comercios.

Contacto:

Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Córdoba) - SECRETARÍA DE INDUSTRIA (Córdoba) - Belgrano N° 347 2° piso Oficina 205 - 5000 Córdoba  
Tel: 0351 4342479 int. 244  
E-Mail: [fabioalejandro.perez@cba.gov.ar](mailto:fabioalejandro.perez@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:  
<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp>

---

### **2.1.6 Programa Cooperación Técnica Italiana – FOSEL -**

Mecanismo: asistencia técnica

Objetivos:

Apoyar la adopción e implementación de políticas estructurales compartidas para mejorar las condiciones de trabajo y de competitividad de los sistemas productivos, además de cohesión e inclusión social en el marco de un sistema amplio y diversificado de partenariado territorial entre las regiones italianas y las provincias argentinas involucradas.

Beneficios:

Fortalecimiento institucional  
Pequeñas y medianas empresas  
Universidad y empresa  
Crédito corporativo  
Economía social y desarrollo local

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Córdoba) – Secretaria de Industria – Dirección de política industrial - Belgrano N° 347 2° piso - 5000 Córdoba  
Tel: 0351-4342483 int. 237  
E-Mail: [ana.borgogno@cba.gov.ar](mailto:ana.borgogno@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.fosel.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1:italia-argentina-nuovo-piano-di-cooperazione-per-lo-sviluppo-del-sistema-produttivo-locale&catid=1:ultime&Itemid=50&lang=es](http://www.fosel.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1:italia-argentina-nuovo-piano-di-cooperazione-per-lo-sviluppo-del-sistema-produttivo-locale&catid=1:ultime&Itemid=50&lang=es)

---

## 2.2. Consejo Federal de Inversiones - CFI

San Martín 871 – Capital Federal

Tel: 54 – 011 – 4317 0700

Unidad de enlace: Belgrano 347, 3° piso of. 54 – 5000 Córdoba

Tel: 0351-4243375

E-mail: [cficordoba@argentina.com](mailto:cficordoba@argentina.com)

Web: [www.cfired.org.ar](http://www.cfired.org.ar)

---

### 2.2.1 Programa para la reactivación productiva – CFI-

Mecanismo: facilidades financieras

Objetivos:

Desarrollar actividades productivas regionales mediante el apoyo crediticio a micro y pymes para su funcionamiento operativo y mejoramiento competitivo de sus sistemas de producción y venta.

Beneficios:

Financiamiento de inversión en activos fijos y prefinanciación de exportaciones. Monto máximo del crédito \$ 600.000.- con un plazo máximo de 7 años incluido el periodo de gracia de 2 años.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Micro emprendimientos, pymes y personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los \$ 540.000.-

Contacto:

Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Córdoba) – Secretaria de Industria - Unidad de enlace Provincial - Belgrano N° 347 3° piso - 5000 Córdoba

Tel: 0351-4342483 Int. 209

E-Mail: [Beatriz.herrero@cba.gov.ar](mailto:Beatriz.herrero@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

[www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

---

### **2.3. Ministerio de Ciencia y Tecnología (Córdoba)**

Secretaría de Innovación y Vinculación

Av. Álvarez de Arenales 230 B° Juniors – 5004 Córdoba

Tel: 0351 4342730

Web: <http://www.cba.gov.ar>

---

#### **2.3.1 Programa Fondo I+A Programa Innovación Tecnológica en Accesibilidad**

Mecanismo: Aportes no reembolsables, Facilidades financieras

Objetivos:

Promocionar proyectos para el desarrollo de tecnologías innovadoras que contribuyan a la supresión de barreras en relación a la accesibilidad en general, entendiendo como tal toda acción innovadora referida a esta y/o ayudas técnicas que mejoren tanto a la movilidad y manipulación, como a los sentidos y al conocimiento

Beneficios:

Financiación a través de convocatorias públicas de proyectos formulados por Redes i+A que propongan el desarrollo, transferencia o transmisión de una aplicación innovadora que contemple alguno de los siete principios de la Accesibilidad Universal

Solicitud financiamiento / complejidad:

La Red i+A deberá estar constituida por al menos dos organizaciones en la que participen una institución educativa/científica/tecnológica y otra organización de carácter público o privado, más una Unidad de Vinculación Tecnológica

Contacto:

Ministerio de Ciencia y Tecnología (Córdoba) - Secretaría de Innovación y Vinculación - Av. Álvarez de Arenales 230 B° Juniors – 5004 Córdoba

Tel: 0351 4342491 int. 204

E-Mail: [fondo-ia@cba.gov.ar](mailto:fondo-ia@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.industria.gov.ar/cdv>

---

### **2.3.2 Programa Proyectos de Investigación y Desarrollo - PID**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos en el ámbito de la provincia de Córdoba.

Beneficios:

Los Proyectos serán subsidiados con montos de hasta \$10.000 (pesos diez mil) por año. Se subsidiarán hasta 60 Proyectos de hasta tres años de duración.

Abarcan las siguientes Áreas Temáticas:

- Arquitectura y construcciones
- Ciencias agropecuarias y de la tierra
- Ciencias de la salud
- Ciencias económicas y de la administración
- Ciencias naturales
- Ciencias químicas
- Ciencias sociales
- Educación en las ciencias
- Humanidades
- Informática y telecomunicaciones
- Ingeniería y materiales
- Matemática, astronomía y física

Solicitud financiamiento / complejidad:

Dirigido a grupos de investigación integrados por investigadores formados y activos e investigadores en formación radicados en la provincia de Córdoba y que desarrollan sus actividades en instituciones públicas y privadas de la misma provincia (universidades, institutos de investigación, organismos no gubernamentales y sector empresario).

Contacto:

Ministerio de Ciencia y Tecnología (Córdoba) - Av. Álvarez de Arenales 230 B° Juniors – 5004 Córdoba

Tel: 0351 4342730

E-Mail: [ministerio.ciencia@cba.gov.ar](mailto:ministerio.ciencia@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=56542>

---

### **2.3.3 Programa Fontec - Fondo Tecnológico Córdoba**

Mecanismo: Asistencia técnica, Aportes no reembolsables

Objetivos:

Promover los procesos de innovación tecnológica de emprendedores tecnológicos y pequeñas empresas que no han tenido experiencia en convocatorias nacionales.

Desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, a través de la innovación y modernización tecnológica, la transferencia y la transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica en las áreas priorizadas

Beneficios:

Financiación de proyectos que promueven los procesos de innovación tecnológica. Modalidad: convocatorias públicas.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Emprendedores Tecnológicos y las Micro y pequeñas Empresas, constituidas por personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas, debidamente habilitadas conforme con leyes provinciales y nacionales.

Contacto:

Ministerio de Ciencia y Tecnología (Córdoba) - Secretaría de Innovación y Vinculación T - Av. Alvarez de 230 B° Juniors – 5004 Ciudad de Córdoba

Tel: 0351 4342491 int. 121

E-Mail: Mario.Buteler@cba.gov.ar

Link Bases y Condiciones:

<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=56542>

---

### **2.3.4 Programa FONBIO – Fondo Biotecnológico de Córdoba**

Mecanismo: Aportes no reembolsables

Objetivos:

Promover la integración de redes colaborativas para la gestión del conocimiento en biotecnología, tanto a nivel científico como de sus aplicaciones en la producción de bienes y servicios, contribuyendo al desarrollo social y productivo de la provincia con criterio de sustentabilidad ambiental y equidad social.

**Beneficios:**

Financiación de proyectos de desarrollo biotecnológico a través de convocatorias públicas.

Modalidad I - Proyectos de Innovación (PIR-PIn-FONBIO): deberán proponer el desarrollo, transferencia o transmisión de una aplicación biotecnológica innovadora en el área de alimentos, biomateriales o salud.

Modalidad II - Proyectos de Gestión del Conocimiento (PIR-PGC-FONBIO): deberán proponer una mejora a la interfaz entre la oferta y demanda de conocimientos en los organismos públicos o privados dedicados al desarrollo y aplicación de la biotecnología.

**Solicitud financiamiento / complejidad:**

**Contacto:**

Ministerio de Ciencia y Tecnología (Córdoba) - Secretaría de Innovación y Vinculación T - Av. Alvarez de 230 B° Juniors – 5004 Ciudad de Córdoba

Tel: 0351 4342491 int. 121

E-Mail: [Mario.Buteler@cba.gov.ar](mailto:Mario.Buteler@cba.gov.ar)

**Link Bases y Condiciones:**

<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=56542>

---

---

## 2.4. Agencia Pro Córdoba

Bv. Chacabuco 1127 - (X5000IIL) Córdoba - Argentina -

Tel. (54-351) 434-3065/66/67/68

E-mail: [info@procordoba.org](mailto:info@procordoba.org)

Web: <http://www.cba.gov.ar>

---

### 2.4.1 Promoción de las Exportaciones de los diferentes sectores productivos

Mecanismo: apoyo financiero y no financiero

Objetivos y Beneficios:

Investigación, Capacitación y Asesoramiento

Desde ProCórdoba se difunde información sobre mercados internacionales, se capacita y se asesora a los empresarios sobre aspectos técnicos y operativos del comercio exterior. La elaboración de informes estadísticos, la detección de oportunidades comerciales y los estudios sectoriales son herramientas desarrolladas desde la agencia que permiten guiar y acompañar a las empresas en su proceso exportador.

Misiones Internacionales

La participación en eventos internacionales es una acción necesaria para insertar productos, mantener relaciones comerciales ya establecidas y posicionar marcas. Por este motivo, ProCórdoba como brazo facilitador de la inserción de la industria local en el mundo, organiza la presencia de empresarios cordobeses en ferias y misiones comerciales al exterior y genera misiones inversas con operadores extranjeros.

Cooperación Internacional

Fortalecer el vínculo con instituciones del exterior es también una actividad prioritaria y permanente ya que permite reforzar el apoyo brindado a las empresas en su proceso de internacionalización. De esta manera, la agencia

lleva a cabo una importante tarea para potenciar la cooperación internacional y celebra acuerdos con organismos del exterior.

#### Calidad y prestigio

Para garantizar la calidad de los servicios brindados, la Agencia ProCórdoba cuenta con Certificación de normas ISO 9001:2008 y Certificación IQNET (The International Certification Network). Además, fue distinguida con el Premio Fundación Export-Ar 2007 en la categoría Servicios de apoyo al proceso exportador.

#### Contacto:

Bv. Chacabuco 1127 - (X5000IIL) Córdoba - Argentina -

Tel. (54-351) 434-3065/66/67/68

E-mail: [info@procordoba.org](mailto:info@procordoba.org)

#### Link Bases y Condiciones:

<http://www.procordoba.org/default.asp>

---

---

## 3. Organismos Empresarios y del Sector Privado

---

### 3.1. Agencia para el Desarrollo Económico de Córdoba – ADEC

Caseros 621 – 2º piso – 5000 Córdoba

Tel: 0351-4341636/37

E-mail: [info@adec.org.ar](mailto:info@adec.org.ar)

Web: [www.adec.org.ar](http://www.adec.org.ar)

---

#### 3.1.1 Programa: Córdoba Innovadora - Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de Córdoba

Mecanismo: aporte no reembolsable

Objetivo: Promover la innovación como eje de la mejora competitiva en las Micro Pequeñas y Medianas Empresas de Córdoba.

Beneficios:

- Innovación Intersectorial: Financia a fondo perdido hasta \$ 200.000.- de un proyecto de innovación asociativo que incluya al menos tres empresas de dos sectores diferentes.
- Innovación y Capital Humano: Financia a fondo perdido hasta \$ 16.000 el desarrollo y transferencia de un proyecto de innovación contenido en un trabajo final o tesis de grado y/o posgrado de cualquier unidad académica de Córdoba

Solicitud financiamiento / complejidad:

Empresas PyMEs, presentación de un proyecto para su evaluación.

Contacto:

Agencia para el Desarrollo Económico de Córdoba

Caseros 621 – 2º piso - TE/Fax: 0351-4341637/39

E-mail: [jorge.pellicci@adec.org.ar](mailto:jorge.pellicci@adec.org.ar)

Link Bases y Condiciones

<http://www.desarrolloterritorial.adec.org.ar/cordoba-innovadora/cordoba-innovadora.php>

---

### **3.1.2 Programa Desarrollo empresarial de PyMEs**

Mecanismo: asistencia técnica

Objetivos:

Facilitar la identificación de los apoyos financieros y no financieros existentes para las PyMEs de la Provincia de Córdoba

Beneficios:

Orientación, información y asistencia técnica a las empresas y consultores

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Agencia para el Desarrollo Económico de Córdoba

Caseros 621 – 2º piso –

TE/Fax: 0351-4341637/39

E-Mail: [info@adec.org.ar](mailto:info@adec.org.ar) o [servicios@adec.org.ar](mailto:servicios@adec.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.adec.org.ar/servicios/servicios.html>

---

---

### 3.2 Unión Industrial de Córdoba – UIC

Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Web: [www.uic.org.ar](http://www.uic.org.ar)

---

#### 3.2.1 Programa Fomento de la Competitividad de la Industria PyMe de Córdoba

Mecanismo: Implementación de un programa de inserción comercial y de mejora de capacidades con las grandes empresas

Objetivos:

Fomentar la competitividad de las industrias PyMEs de la provincia de Córdoba a través de la información sobre las oportunidades de inserción en las grandes empresas y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y la transferencia de conocimientos para la mejorar de la competitividad.

Beneficios:

- Promoción de relaciones comerciales estables y favorables que garanticen una negociación de largo plazo.
- Fortalecimiento de las capacidades internas de competitividad y gestión de las industrias PyMes de la ciudad de Córdoba.
- Identificación de oportunidades de negocios en las grandes empresas y el Estado para las PyMEs industriales de Córdoba.
- Generación de espacios de vínculos e intercambios entre las PyMEs industriales de Córdoba y las grandes empresas y el Estado.
- Asesoramiento a la PyMe industrial sobre las alternativas financieras disponibles que permitan acompañar el crecimiento de las firmas.
- Desarrollo y montaje de una plataforma tecnológica que sirve de herramienta para ejecutar los procesos de compras industriales.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

Web: [www.uic.org.ar](http://www.uic.org.ar)

---

### **3.2.2 Programa AI Invest.**

Este programa desarrollado a nivel nacional por la UIA y ejecutado por la UIC en Córdoba.

Mecanismo: Asistencia Técnica

Objetivos:

Promover la competitividad y la internacionalización de las PyMEs industriales

Beneficios:

Programa Gestión del Diseño como factor de innovación

Programa formación de recursos humanos en la dinámica de la Exportación

Programa grupos de Innovación y Gestión Tecnológica (GIGT)

Programa de Calidad

Programa de Consorcios de Exportación

Programa de Fortalecimiento de Clusters

Programa de capacitación en técnica de Vigilancia Tecnológica

Expertos Internacionales

Oficinas de Desarrollo de Negocios

Programa de apoyo para la participación en Ferias Internacionales y

Encuentros de Negocios

Estudios de Promoción Sectorial

Programa de Agricultura de Precisión.

Programa de mejora de la Competitividad en el sector autopartista

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[www.uic.org.ar](http://www.uic.org.ar)

<http://www.uia.org.ar/programadiseno/>

---

### 3.2.3 Programa Gestión Ambiental ECO-UIC

Mecanismo: asistencia técnica

Objetivos:

La UIC y la Secretaría de Industria de la provincia de Córdoba dieron inicio, de manera conjunta, a la nueva edición 2010 de los niveles bronce y plata del Programa de Ecoeficiencia Empresaria "ECO UIC".

Teniendo como premisa mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Córdoba, fomentando al mismo tiempo una adecuada gestión ambiental, se desarrolla desde el 2008 este programa de estímulo a la ecoeficiencia empresaria "ECO-UIC".

Beneficios:

Capacitación en aula: la misma se realiza mediante el desarrollo de seminarios talleres con la finalidad de formar y capacitar a las PyMEs adheridas, capitalizando el intercambio de experiencias. Esta metodología se realiza para la formación en los diferentes criterios que componen las etapas.

Consultoría en campo: alineada a la capacitación en aula, se realiza la asistencia técnica específica en cada una de las PyMEs adheridas. Mediante este asesoramiento, se guía a la empresa a poner en práctica los conceptos adquiridos en la capacitación áulica y se acompaña en la implementación de los criterios dentro de la organización.

Consultoría en aula: esta actividad es similar a la consultoría en campo con la diferencia que la misma se realiza en aula, de manera compartida con otras empresas ya que la temática a trabajar es común al grupo de industrias participantes y sin la necesidad de revisar aspectos específicos dentro de la

planta. De esta manera se ponen en práctica los conceptos teóricos adquiridos y se aprovecha la interacción con el resto de los participantes.

Evaluación: cada etapa del programa será evaluada de la siguiente manera:

1. en primera instancia en campo por el Coordinador Técnico del programa,
2. en segunda instancia por la Junta Evaluadora, conformada por especialistas que integran el Departamento de Medio Ambiente de la UIC,
3. una de las atribuciones de la Junta Evaluadora es la de validar el paso de la organización hacia la etapa siguiente,
4. la última etapa del programa se cierra con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental a través de un organismo de certificación acreditado.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.uic.org.ar/pagina.asp?ID=517>

---

### **3.2.4 Programa para la Excelencia en la Gestión PyMEs**

Mecanismo: asistencia técnica

Objetivos:

La Unión Industrial de Córdoba junto a la Secretaría de Industria de la Provincia de Córdoba desarrollan este Programa que apoya, promueve y reconoce a las PyMEs para que eleven gradualmente la calidad de su gestión hasta alcanzar niveles de excelencia.

Sus objetivos son mejorar la competitividad de las empresas promoviendo, apoyando y reconociendo aquellas que demuestren un alto nivel de compromiso en el perfeccionamiento de sus sistemas de gestión y producción, a los fines de optimizar desempeño y calidad de productos. Asimismo, es una herramienta que orienta a la PyMEs a generar acciones de mejora continua como medio para ascender gradualmente desde los niveles de gestión básicos hasta alcanzar niveles de excelencia.

#### Beneficios:

El programa se divide en 4 niveles:

Bronce, Requisitos básicos de gestión

Plata, Requisitos de un sistema de gestión de la calidad.

Oro, Sistemas de gestión integrados y

Platino, Gestión de excelencia.

Cada uno conlleva una serie de requisitos específicos en los que la empresa debe trabajar para luego ser evaluados y posteriormente acceder al Nivel superior más próximo.

Para el proceso de implementación de cada nivel un Equipo Técnico, formado por especialistas en la materia, ayudara a las empresas a llevarlo a cabo.

El Equipo Técnico brindara:

Capacitación en temáticas que contemplen el desarrollo de cada nivel.

Asistencia técnica en planta para el establecimiento en las temáticas dadas en las capacitaciones

Cordinado por un equipo de profesionales técnicos, cada nivel tiene un periodo de trabajo que se divide en etapas de: capacitación, asistencia técnica y evaluación. El periodo de trabajo del Nivel Bronce es de 6 meses.

Antes de comenzar con esas actividades la empresa tiene como compromiso designar a una persona que colabore y acompañe al Equipo Técnico en el desarrollo de las mismas durante todo el periodo de duración de cada nivel.

#### Solicitud financiamiento / complejidad:

Pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia de Córdoba, con una situación fiscal y previsional regularizada. Pertenecer al sector industrial, u otro sector que implique estar vinculados a la cadena de valor de la actividad industrial.

#### Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.uic.org.ar/pagina.asp?ID=341>

Ministerio de Industria Comercio y Trabajo  
Secretaría de Industria - Belgrano 347 2º piso oficina 214 – 5000 Cordoba  
Tel: 0351 4342479 int. 253  
E-Mail: [excelenciapymes@cba.gov.ar](mailto:excelenciapymes@cba.gov.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=62941>

---

### **3.2.5 Programa de higiene y Seguridad**

Este programa lo ejecutan conjuntamente la UIC y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo –SRT-

Mecanismo: asistencia técnica

Objetivos:

Mejorar las condiciones de Higiene y Seguridad e incentivar la toma de conciencia sobre la problemática de la seguridad en el trabajo de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Córdoba, fomentando al mismo tiempo una mejora de su competitividad.

Beneficios:

El programa comprende 3 niveles: Bronce "Fijar las Bases", Plata "Manejar los Riesgos" y Oro "Sostenimiento", los cuales son correlativos y cada uno orienta a la organización en la aplicación práctica de los elementos claves de la gestión de seguridad y salud.

La metodología a implementar en las empresas participantes de la ciudad de Córdoba en el Nivel bronce será dividida en cuatro etapas: Relevamiento de las organizaciones, Capacitación en aula, Consultoría en campo y Evaluación para implementar cada nivel del Programa, acciones realizadas por un Equipo Técnico, a cargo del Director del Programa. El período de trabajo del Nivel Bronce es de 10 meses. Se prevén capacitaciones en San Francisco, Río Cuarto y Villa María para el período 2011 -2012.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uic.org.ar/pagina.asp?id=1778>

---

### **3.2.6 Programa Asesoramiento Financiero para PyMEs**

Mecanismo: asistencia técnica

Objetivos:

Promover la inversión de pequeñas y medianas empresas de Córdoba, mejorando las posibilidades de acceso a fuentes externas de financiamiento (públicas y privadas), a partir de la generación de información relevante, que permita atenuar las deficiencias que muestra el sistema financiero actual para el sector productivo.

Beneficios:

Facilita a las pymes industriales toda la información para la elaboración de proyectos de inversión que puedan ser presentados cumpliendo los requisitos y parámetros de las entidades financieras

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351-4224353

E-Mail: [financiamiento@uic.org.ar](mailto:financiamiento@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uic.org.ar/pagina.asp?ID=424>

---

---

### 3.3 UVITEC

Hipolito Yrigoyen 146 - piso 15

Tel: 0351 – 4233786

E-mail: [uvitec@uvitec.org.ar](mailto:uvitec@uvitec.org.ar)

Web: <http://www.uvitec.com.ar>

---

#### 3.3.1 Programa Promoción de Emprendimientos Corporativos

Mecanismo: Aporte no reembolsable

Objetivos:

La Unidad de Vinculación Tecnológica de Córdoba (UVITEC), junto a SOFOFA (Sociedad de Fomento Fabril de Chile) y UEU (Unión de Exportadores de Uruguay), está ejecutando un programa para contribuir a la innovación y crecimiento empresarial a través del desarrollo de modelos de incubadoras corporativas en Argentina, Chile y Uruguay.

El FOMIN (Fondo Multilateral de Inversiones, miembro del grupo BID) financia este programa, cuyo propósito es desarrollar emprendimientos dinámicos desde el interior de las empresas medianas o grandes (empresas madres) y/o potenciando emprendimientos procedentes de su entorno de negocios.

Beneficios:

El proyecto PEC tiene como objetivo contribuir a la innovación y el crecimiento empresarial en Argentina a través del desarrollo de modelos de Incubadoras Corporativas. El proyecto PEC está enfocado a la Cadena de Valor del Sector Agroalimentario.

Solicitud financiamiento / complejidad:

Formulario de postulación en la web

Contacto:

UVITEC - Hipolito Yrigoyen 146 - piso 15

Tel: 0351 – 4233786

E-Mail: [uvitec-fomin@uvitec.org.ar](mailto:uvitec-fomin@uvitec.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.uvitec.com.ar/seccion.asp?ID\\_SECCION=65](http://www.uvitec.com.ar/seccion.asp?ID_SECCION=65)

---

### 3.4 CLUSTER CORDOBA TECHNOLOGY

9 de Julio 180 – 2º Piso – Departamento D  
Córdoba - X5000EMD - Argentina  
Tel: 54 (351) 5895550 y 5895551  
E-Mail: [info@cordobatechnology.com](mailto:info@cordobatechnology.com)  
Web: [www.cordobatechnology.com](http://www.cordobatechnology.com)

---

#### 3.4.1 Programa PTI-COMEX - Plataforma Tecnológica Innovadora para el Comercio Exterior

Mecanismo: Aporte no reembolsable

Objetivos:

Contribuir al posicionamiento de las PYME del sector TIC de países de la región en mercados nacionales e internacionales a través de la implementación de un modelo basado en la plataforma PTI - COMEX para soportar la gestión asociativa y facilitar los procesos de internacionalización y comercio exterior de empresas de tres países de la región ( Argentina, Chile, Colombia).

Beneficios:

Formación incremental en temas de comercio exterior y modelos de negocios para el gerente y su equipo de trabajo

Plan de negocio en comercio exterior, manual de procedimientos y asistencia técnica personalizada en el uso de la plataforma. (Sujeto a la participación en todo el proceso de formación previo)

Una plataforma para ofrecer sus productos y/o servicios al mundo , conociendo las demandas tecnológicas vigentes, tanto a nivel nacional como internacional.

Contacto:

CLUSTER CORDOBA TECHNOLOGY - 9 de Julio 180 – 2º Piso – Departamento D  
Córdoba - X5000EMD - Argentina

*INSTRUMENTOS PARA EL  
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD  
DE LAS PYMES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA*



Tel: 54 (351) 5895550 y 5895551

E-Mail: [pticomex@cordobatechnology.com](mailto:pticomex@cordobatechnology.com)

Link Bases y Condiciones:

[http://www.cordobatechnology.com/joomla/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2070](http://www.cordobatechnology.com/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=2070)

---

---

### 3.5. UNION INDUSTRIAL ARGENTINA – UIA -

Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.  
E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)  
Web: [www.uia.org.ar](http://www.uia.org.ar)

---

#### 3.5.1. Programa Al Invest.

Este programa desarrollado a nivel nacional por la UIA y ejecutado por la UIC en Córdoba

Mecanismo: Asistencia Técnica

Objetivos:

Promover la competitividad y la internacionalización de las PyMEs industriales

Beneficios:

Programa Gestión del Diseño como factor de innovación  
Programa formación de recursos humanos en la dinámica de la Exportación  
Programa grupos de Innovación y Gestión Tecnológica (GIGT)  
Programa de Calidad  
Programa de Consorcios de Exportación  
Programa de Fortalecimiento de Clusters  
Programa de capacitación en técnica de Vigilancia Tecnológica  
Expertos Internacionales  
Oficinas de Desarrollo de Negocios  
Programa de apoyo para la participación en Ferias Internacionales y Encuentros de Negocios  
Estudios de Promoción Sectorial  
Programa de Agricultura de Precisión.  
Programa de mejora de la Competitividad en el sector autopartista

Solicitud financiamiento / complejidad:

Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.  
E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba  
Tel: 0351 – 4224353  
E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/MayorInsercionInternacional/>

---

### **3.5.2. Programa Desarrollo Emprendedor**

Objetivos:

A través del Programa de Desarrollo Emprendedor, la Unión Industrial Argentina, realiza en forma coordinada con otras instituciones, acciones orientadas a la formación de capacidades en los emprendedores y la consolidación de un sistema de apoyo que promueva, amplíe y facilite el proceso de nacimiento y desarrollo de nuevas empresas con potencial productivo.

Instrumentos:

#### **Talleres EMPRETEC de formación de emprendedores**

Como miembro fundador de la Fundación EMPRETEC, la UIA impulsa a través de esta institución y en colaboración con otros organismos vinculados al mundo emprendedor de todo el país, actividades de formación y asistencia a emprendedores y empresarios PyMES en la mejora de sus posibilidades de éxito, estimulando rasgos y conductas asociadas al éxito empresarial.

En ese sentido, desde hace más de dos décadas la Fundación EMPRETEC ha capacitado a más de cinco mil emprendedores a través de su Taller "Desarrollo del Comportamiento Emprendedor", el cual fue diseñado por las Naciones Unidas y adaptado a la realidad argentina.

La metodología del Taller se basa en el planteo de casos, actividades lúdicas, cuestionarios y ejercicios de carácter participativo. De esa forma, se busca que

el participante ponga foco en sus habilidades y voluntad para buscar y alcanzar mejoras continuas en calidad, eficiencia, crecimiento y rentabilidad.

El taller, desarrollado en 6 horas diarias durante 6 días consecutivos, apunta a empresarios con emprendimientos en marcha y emprendedores con una idea de negocio definida.

Para mayor información: <http://www.empretec.org.ar/>

Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina

Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.

E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/AmpliacionBaseIndustrial/6/ProgramaDesarrolloEmprendedor/7/CapacitacionEmprendedores/contenido/3/TalleresEMPRETECFormacionEmprendedores/>

---

### **3.5.3. Programa de fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PyMEs**

Objetivos:

Contar con un sector productivo dinámico y competitivo que lidere y oriente la inversión en CyT del Sistema requiere no solo un mayor esfuerzo por parte de las empresas, que han comenzado a priorizar la innovación como elemento clave de su estrategia competitiva, sino también un aumento significativo de la cantidad de empresas que se vinculen al sistema e inviertan en I+D.

Por su escala reducida, en muchas ocasiones las PyMEs carecen de recursos humanos y financieros para impulsar proyectos innovadores, o incluso de capacidades para incorporar tecnologías existentes en sus productos y procesos.

En este sentido, el presente Programa contempla una serie de acciones tendientes a fortalecer las capacidades de innovación de las PyMES, generando espacios e iniciativas de complementación entre empresas, e impulsando y orientando el ofrecimiento de servicios tecnológicos por parte de agentes públicos y privados del Sistema CT

### Instrumentos:

#### **Grupos de Innovación y Gestión Tecnológica**

El Programa GIGT está diseñado para orientar, asistir y estimular a PyMEs industriales en el diseño y ejecución de una agenda propia de desarrollo, modernización e innovación tecnológica.

La acción está pensada para trabajar con Grupos de 5 empresas de un mismo sector, no competidoras, que bajo la coordinación de un Gestor Tecnológico especialista en el sector, desarrollen e implementen a lo largo de 9 meses de duración del Programa un Plan Tecnológico específico para cada empresa.

Las actividades de asistencia técnica que se desarrollan en cada empresa contemplan:

- Elaboración de un Plan Tecnológico que contenga el diagnóstico de problemas tecnológicos y de gestión en materia de procesos y productos, organización de la producción y necesidades de capacitación
- Implementación, acompañamiento y evaluación de las iniciativas de mejora y tareas de innovación señaladas en el Plan Tecnológico
- Identificación e implementación de acciones de mejora de rápido impacto
- Desarrollo de capacidades de autodiagnóstico e información tecnológica que permitan mejorar su competitividad
- Apoyo de la generación de estrategias asociativas de desarrollo productivo que provoquen cambios en las empresas participantes del Grupo, tanto internos (productividad, gestión empresarial, gestión financiera, logística, comercialización, etc.), como también externos (competitividad, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos, etc.)

La acción buscará abordar un universo aproximado de 80 empresas PyME de diversas localizaciones del país (35 en 2010) a través de la puesta en funcionamiento de 16 Grupos asociativos.

### Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.  
E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba  
Tel: 0351 – 4224353  
E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/Innovacion/15/ProgramaFortalecimientoCapacidadesInnovacinPyMEs/>

### **Programa de asistencia técnica para la incorporación de Diseño como factor de innovación**

La acción se orienta a asistir técnicamente a un universo aproximado de 280 empresas PyMEs de diversas localizaciones del país (60 empresas en 2010), con el objetivos de realizar un diagnóstico de la situación de la empresa en relación al diseño de sus productos y la pertinencia de los procesos asociados, procurando detectar aspectos de potenciales mejoras en esta disciplina que permitan incrementar la competitividad de la empresa y así mejorar sus posibilidades de internacionalización.

### **Incorporación de Diseño como factor de innovación**

La UIA impulsa y desarrolla diversas actividades tendientes a incorporar el Diseño como herramienta de innovación y mejora de la competitividad dentro de las PyMEs industriales.

Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.  
E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba  
Tel: 0351 – 4224353  
E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/Innovacion/15/ProgramaFortalecimientoCapacidadesInnovacionPyMEs/23/IncorporacionDiseoComoFactorInnovacion/>

---

#### **3.5.4. Programa de desarrollo de redes locales de innovación**

La innovación es un elemento clave para el desarrollo económico y social del país. Es un aspecto determinante a los fines de agregar valor a lo largo de las cadenas productivas, diversificar el mercado interno y consolidar posiciones competitivas de diferentes sectores y regiones en los mercados externos.

Las redes locales de innovación constituyen una herramienta fundamental para promover la innovación en las empresas, vinculando las necesidades del sector productivo, con la oferta de soluciones que puedan ser provistas por las instituciones científico-tecnológicas locales. Una mayor frecuencia de estas vinculaciones permite conocer las necesidades del sector productivo al detalle, y así encontrar soluciones más rápidamente. Asimismo, le permite a las empresas tener un mayor conocimiento sobre dónde pueden encontrar soluciones a sus problemas.

En definitiva, por medio del apoyo y la promoción de las redes locales de innovación la UIA se busca fortalecer la capacidad innovativa de las empresas, al mismo tiempo que lograr una sintonía fina entre las prioridades de las instituciones científico-tecnológicas y las debilidades y desafíos del sector productivo.

Instrumentos:

#### **G - TEC. Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos**

Especialización en "gestión de la tecnología y la innovación". Diplomatura en "desarrollo de redes y comercialización tecnológica". Diplomatura en "procesos de gestión de la tecnología y de la innovación"

#### **Articulación Sector Productivo – Universidad. Red VITEC**

Las Universidades Nacionales de todo el país forman y cuentan con valiosos recursos humanos con conocimientos científico-tecnológicos de excelencia que pueden brindar soluciones innovadoras a las demandas del sector productivo a

lo largo de las cadenas de valor. Asimismo, cuentan con equipamiento de excelencia con el cuál pueden brindar servicios a la industria.

Por medio del trabajo conjunto entre Unidad de Vinculación Tecnológica de la UIA y la RedVitec, que agrupa en red a las Oficinas de Vinculación Tecnológica de todas las Universidades Nacionales del país, se busca conectar demanda y oferta de soluciones innovadoras, identificando necesidades y problemas del sector productivo, brindando orientación a las empresas para identificar las instituciones científico tecnológicas y universidades que mejores soluciones puedan proveer a los problemas identificados, y, finalmente, diseñando e implementando proyectos innovadores de desarrollo tecnológico.

En la actualidad se han establecido contactos formales con los directivos de la Red Vitec y realizado presentaciones a sus miembros sobre la visión de la UIA respecto a los mecanismos posibles para articular al sector productivo con las capacidades del Sistema de Universidades Nacionales, lo cual ha permitido la identificación de un conjunto de iniciativas concretas que serán abordadas conjuntamente en 2010.

Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina

Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.

E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/Innovacion/22/ProgramaDesarrolloRedesLocalesInnovacion/>

---

### **3.5.5. Programas sectoriales de mejora de la competitividad**

Objetivo:

Con el objetivo de brindar a las Cámaras sectoriales socias de la UIA un servicio de diseño de actividades y programas personalizados y de vinculación con Organismos públicos y privados que sirvan para dar soluciones creativas a

sus demandas y necesidades, la Unión Industrial Argentina, ha creado esta unidad de trabajo, Programas sectoriales de mejoras de la competitividad.

Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina

Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.

E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/MejorasCompetitividad/18/ProgramasSectorialesMejoraCompetitividad/>

---

### **3.5.6. Unidad de Desarrollo de Inversiones**

La UIA se ha propuesto la creación de una Unidad de Desarrollo de Inversiones (UDI) como espacio público-privado de análisis y gestión articulada de acciones que den respuesta a necesidades de inversión productiva identificadas.

Diseñada como un área específica dentro de la UIA, la UDI aspira a contar entre sus integrantes a los principales actores públicos vinculados a la promoción de sectores y empresas con potencial de desarrollo e internacionalización (Agencia Prosperar, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Fundación ExportAR, SEPYME, Secretaría de Industria, PROSAP, Banco Nación, BICE, CNV, Garantizar SGR, BCRA, entre otros) y la Unión Industrial Argentina como institución representativa y vínculo con los distintos sectores productivos.

La UDI se apoyará en una Secretaría Permanente que interactuará con los niveles técnicos de las instituciones miembro, promoviendo el desarrollo de soluciones a las oportunidades de inversión identificadas, y articulando los diferentes programas o líneas de financiamiento para poder llevarlas a cabo.

La Secretaría Permanente utilizará una metodología de trabajo de uso permanente para el relevamiento de oportunidades de inversión a nivel sectorial y empresarial.

Programa en etapa de formulación. Inicio de implementación en 2010.

Contacto:

UIA - Av. de Mayo 1147/57 C.P. (C1085ABB) Buenos Aires, Argentina

Tel. (54 11) 4124-2300 (Líneas Rotativas) Fax (54 11) 4124-2301.

E-mail: [uia@uia.org.ar](mailto:uia@uia.org.ar)

Unión Industrial de Córdoba – UIC - Entre Ríos 161 – 5000 Córdoba

Tel: 0351 – 4224353

E-mail: [info@uic.org.ar](mailto:info@uic.org.ar)

Link Bases y Condiciones:

<http://uiaenaccion.uia.org.ar/procesos/MejorasCompetitividad/20/UnidadDesarrolloInversiones/>

---

---

## **CAPITULO II**

### **INSTRUMENTOS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMMES POR TEMATICA O DEMANDA**

---

#### **1. Sistemas de Gestión de Calidad**

---

1.1.6 Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - PACC

1.4.14 Programa: Aportes no reembolsables - FONSOFT

1.5.18 Programa INTI – Organismo de Certificación

1.11.4 Programa Régimen de financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental – BICE-

3.2.4 Programa para la Excelencia en la Gestión PyMEs

---

#### **2. Sustentabilidad y Medio Ambiente**

---

1.2.6 Programa: Unidad de Medio Ambiente - UMA

1.2.8 Programa de Reducción de las sustancias que agotan la capa de ozono (PRESAO)

1.4.11 Programa ANR Producción más limpia – FONTAR -

1.5.22 Programa INTI Ambiente

1.11.4 Programa Régimen de financiación de los servicios para la implementación de normas de calidad y estudios de impacto ambiental – BICE-

1.11.6 Programa Destinado a la financiación de inversiones en energía renovable – BICE -

1.15.1 Régimen de regularización y promoción para la producción y usos sustentables de biocombustibles

3.2.3 Programa Gestión Ambiental ECO-UIC

---

### **3. Seguridad e Higiene**

---

3.2.5 Programa de higiene y Seguridad

---

### **4. Innovación en productos, procesos, gestión, comercialización o marketing y diseño**

---

1.1.6 Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - PACC

1.1.12 Programa apoyo directo a empresas - PACC

1.2.9 Programa Plan Nacional de Diseño

1.2.14 Programa Régimen de Promoción de la Industria del Software (LEY 25.922)

1.2.18 Programa Innovación en cadenas de valor - PNUD ARG 08/001

1.3.1 Programa de Capital de Riesgo para empresas del área de ciencia, tecnología e innovación productiva

1.4.1 Programa Subsidios a Emprendedores - FONSOFT

1.4.2 Programa: Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) - FONCYT

1.4.3 Programa de Crédito Fiscal - FONTAR

1.4.5 Programa Créditos Regionales - FONTAR

1.4.6 Programa: Artículo 2º - Créditos para proyectos de modernización - FONTAR

1.4.7 Programa Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos (PI-TEC) - FONTAR

1.4.8 Programa ANR 600 – Desarrollo Tecnológico (PDT) - FONTAR

1.4.10 Programa ANR Patentes - FONTAR

1.4.12 Programa ANR Programas de Consejerías Tecnológicas (PCT) - FONTAR

1.4.13 Programa ANR Proyectos creación de laboratorios I+D en empresas - FONTAR

1.4.14 Programa: Aportes no reembolsables - FONSOFT

1.5.20 Programa INTI-Diseño Industrial

2.1.1 Programa: Ley N° 9727 – Promoción y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Industrias.

2.1.2 Programa: Promoción Industrial – Ley 6230

3.1.1 Programa: Córdoba Innovadora - Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de Córdoba

3.2.2 Programa Al Invest

2.3.1 Programa Fondo I+A Programa Innovación Tecnológica en Accesibilidad

2.3.2 Programa Proyectos de Investigación y Desarrollo - PID

2.3.3 Programa Fontec - Fondo Tecnológico Córdoba

2.3.4 Programa FONBIO – Fondo Biotecnológico de Córdoba

3.5.3. Programa de fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PyMEs

3.5.4. Programa de desarrollo de redes locales de innovación

---

## **5. Capital Humano / Capacitación**

---

1.1.5 Programa Nacional de Capacitación

1.1.10 Programa Crédito Fiscal para la Capacitación

1.5.3 Programa INTI – Extensión y Desarrollo

1.8.1 Programa Crédito Fiscal INET

1.10.7 Programa: Capacitación para la exportación

1.12.1 Programa de inserción laboral en el sector privado

1.12.2 Programa Régimen de Crédito Fiscal para PYME Y Grandes Empresas – MTEYSS

3.5.2. Programa Desarrollo Emprendedor

3.5.4. Programa de desarrollo de redes locales de innovación

---

## **6. Comercio Exterior**

---

1.1.12 Programa apoyo directo a empresas - PACC

1.2.1 Programa Régimen de Draw Back

1.2.3 Programa: Régimen Automotriz Mercosur

- 1.2.7 Programa: Régimen de Aduana en Factoría
- 1.2.10 Programa: Régimen de Reintegro a la Exportación
- 1.2.12 Programa de ayuda la inserción comercial internacional de las PYMES - PROARGENTINA
- 1.2.15 Programa Régimen de Importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión (Resolución M.E. 256/2000)
- 1.2.16 Programa Régimen de financiamiento del IVA a la compra o importación de bienes de capital
- 1.2.17 Programa Régimen de importación de líneas de producción usadas
- 1.4.9 Programa Créditos Exporta - FONSOFT
- 1.6.1 Programa: Financiamiento productivo del bicentenario
- 1.9.1 Programa Integrado de Promoción Comercial y Desarrollo de Mercados Externos
- 1.10.1 Programa: Rondas Internacionales de Negocios
- 1.10.2 Programa: Grupos de Exportadores
- 1.10.3 Programa: Participación en Ferias Internacionales
- 1.10.4 Programa: Promoción Sectorial
- 1.10.5 Programa: Inserción de Productos Argentinos
- 1.10.6 Programa: Viajes de Promoción Sectorial
- 1.10.7 Programa: Capacitación para la exportación
- 1.11.7 Programa Financiación de producción y comercialización de bienes y servicios destinados a la exportación (Prefinanciación)- BICE
- 1.11.8 Programa de Financiación de exportaciones de bienes y servicios (Pos financiación) – BICE -

- 1.13.2 Programa Financiación a Empresas Exportadoras - BNA
- 1.13.3 Programa Financiación de Exportaciones Argentinas - BNA
- 1.13.4 Programa Financiación para la participación en ferias y exposiciones internacionales - BNA
- 1.13.6 Programa Avaes de Importación - BNA
- 1.13.7 Programa Prefinanciación de Exportaciones Argentinas - BNA
- 1.13.8 Programa Financiación de importaciones - BNA
- 2.4.1 Promoción de las Exportaciones de los diferentes sectores productivos
- 3.2.2 Programa Al Invest.
- 3.4.1 Programa PTI-COMEX - Plataforma Tecnológica Innovadora para el Comercio Exterior

---

## **7. Grupos asociativos / Cadenas de Valor**

---

- 1.1.2 Programa Sistemas Productivos Locales – Cluster y Redes Productivas
- 1.1.6 Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - PACC
  - 1.1.11 Programa apoyo a sistemas productivos locales - PACC
  - 1.1.12 Programa apoyo directo a empresas - PACC
- 1.2.4 Programa: Régimen de Incentivos para la Producción de Bienes de Capital - Decreto 379/01
  - 1.2.11 Programa Saldo técnico del IVA (para bienes de capital, informática y telecomunicaciones)
  - 1.2.14 Programa Régimen de Promoción de la Industria del Software (LEY 25.922)

1.2.18 Programa Innovación en cadenas de valor - PNUD ARG 08/001

1.13.1 Programa para el Desarrollo Regional y sectorial (PRODER)

3.2.2 Programa Al Invest.

---

## 8. Competitividad

---

1.1.6 Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - PACC

1.1.12 Programa apoyo directo a empresas – PACC

1.1.13 Programa: Experto Pyme

1.2.4 Programa: Régimen de Incentivos para la Producción de Bienes de Capital - Decreto 379/01

1.2.5 Programa: Compre Nacional

1.2.11 Programa Saldo técnico del IVA (para bienes de capital, informática y telecomunicaciones)

1.2.14 Programa Régimen de Promoción de la Industria del Software (LEY 25.922)

1.4.1 Programa Subsidios a Emprendedores - FONSOFT

1.4.2 Programa: Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) - FONCYT

1.4.4 Programa CAE-BICE

1.4.5 Programa Créditos Regionales - FONTAR

1.4.6 Programa: Artículo 2º - Créditos para proyectos de modernización - FONTAR

- 1.4.14 Programa: Aportes no reembolsables - FONSOFT
- 1.5.1 Programa Electrónica e Informática
- 1.5.2 Programa INTI – Futas y Hortalizas
- 1.5.3 Programa INTI – Extensión y Desarrollo
- 1.5.4 Programa INTI – Aeronáutico y Espacial
- 1.5.5 Programa INTI – Córdoba
- 1.5.6 Programa INTI - Cueros
- 1.5.7 Programa INTI - Mecánica
- 1.5.8 Programa INTI - Lácteos Sede Parque Tecnológico Migueletes (PTM)
- 1.5.9 Programa INTI - Biotecnología Industrial
- 1.5.10 Programa INTI - Carnes
- 1.5.11 Programa INTI - Metrología Legal y Calidad de las Mediciones
- 1.5.12 Programa INTI-Servicio Argentino de Interlaboratorios (SAI)
- 1.5.13 Programa INTI – Envases y Embalajes
- 1.5.14 Programa INTI – Servicio Argentino de Calibración y Medición (SAC)
- 1.5.15 Programa INTI – Proceso Superficiales
- 1.5.16 Programa INTI Madera y Muebles
- 1.5.17 Programa INTI Plásticos
- 1.5.19 Programa INTI Energía
- 1.5.21 Programa INTI- Física y Metrología
- 1.5.21 Programa INTI- Física y Metrología
- 1.5.23 Programa INTI- Caucho

1.12.2 Programa Régimen de Crédito Fiscal para PYME Y Grandes Empresas - MTEYSS

1.13.1 Programa para el Desarrollo Regional y sectorial (PRODER)

2.1.1 Programa: Ley N° 9727 – Promoción y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Industrias.

2.1.2 Programa: Promoción Industrial – Ley 6230

2.1.4 Programa de excelencia en la gestión de PYMES Industriales

2.1.6 Programa Cooperación Técnica Italiana – FOSEL -

2.2.1 Programa para la reactivación productiva – CFI-

3.2.1 Programa Fomento de la Competitividad de la Industria PyMe de Córdoba

3.2.2 Programa Al Invest.

3.2.4 Programa para la Excelencia en la Gestión PyMEs

3.5.3. Programa de fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PyMEs

3.5.5. Programas sectoriales de mejora de la competitividad

---

## 9. Proyectos de Inversión

---

1.1.3 Programa Sociedades de Garantía Reciproca – SGR

1.1.4 Programa Fondo de garantía para la micro, pequeña y mediana empresa (FOGAPYME)

1.1.8 Programa Régimen de bonificación de tasas de la SEPYME

1.1.9 Programa Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME)

1.2.2 Programa: Régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y moto partes (LEY N° 26.457)

1.2.4 Programa: Régimen de Incentivos para la Producción de Bienes de Capital - Decreto 379/01

1.2.11 Programa saldo técnico del IVA (para bienes de capital, informática y telecomunicaciones)

1.2.13 Programa Ley de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional (LEY N° 26.393)

1.2.15 Programa Régimen de Importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión (Resolución M.E. 256/2000)

1.2.16 Programa Régimen de financiamiento del IVA a la compra o importación de bienes de capital

1.2.17 Programa Régimen de importación de líneas de producción usadas

1.4.4 Programa CAE-BICE

1.4.13 Programa ANR Proyectos creación de laboratorios I+D en empresas - FONTAR

1.6.1 Programa: Financiamiento productivo del bicentenario

1.7.1 Programa: Promoción Industrial - LEY 22.021

1.11.1 Programa: Financiación bajo modalidad de contrato de leasing para la adquisición de bienes de capital

1.11.2 Programa: Financiación de Capital de Trabajo de las MIPYMES

1.11.3 Programa: Financiación de Inversiones

1.11.5 Programa destinado a la financiación de inversiones – Tasa combinada - BICE –

1.11.6 Programa Destinado a la financiación de inversiones en energía renovable – BICE -

1.13.1 Programa para el Desarrollo Regional y sectorial (PRODER)

1.13.5 Programa Nación Leasing – BNA

1.14.1 Programa Línea de crédito para agroindustria y producción primaria - FINAGRO

1.15.1 Régimen de regularización y promoción para la producción y usos sustentables de biocombustibles

2.2.1 Programa para la reactivación productiva – CFI-

3.5.6. Unidad de Desarrollo de Inversiones

---

## **10. Parques Industriales**

---

1.1.14 Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales en el Bicentenario

2.1.3 Programa: Desarrollo de Parques Industriales – ley 7255

---

## **11. Creación de empresas industriales innovadoras**

---

1.1.7 Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven

1.1.15 Otros programas de Sepyme

1.4.1 Programa Subsidios a Emprendedores - FONSOFT

3.3.1 Programa Promoción de Emprendimientos Corporativos

### 3.5.2. Programa Desarrollo Emprendedor

---

## 12. Otros servicios sectoriales para industrias

---

1.1.1 Programa: Planes de Desarrollo Industrial Regional - PNUD ARG 08/001

1.1.11 Programa: Apoyo a sistemas productivos locales - PACC

1.2.2 Programa: Régimen de incentivo a la inversión local para la fabricación de motocicletas y moto partes (LEY Nº 26.457)

1.2.5 Programa: Compre Nacional

1.4.5 Programa: Créditos Regionales – FONTAR

1.4.15 Programa: ARAI Aportes no reembolsables a instituciones

1.12.1 Programa: Inserción laboral en el sector privado

2.1.5 Programa Compre Córdoba – Ley N| 9331

3.1.2 Programa Desarrollo empresarial de PyMEs

3.2.6 Programa Asesoramiento Financiero para PyMEs

---

### **Fuentes de Información:**

[www.sepyme.gob.ar](http://www.sepyme.gob.ar)

[www.industria.gov.ar/](http://www.industria.gov.ar/)

[www.mincyt.gov.ar/](http://www.mincyt.gov.ar/)

[www.agencia.gov.ar](http://www.agencia.gov.ar)

[www.inti.gob.ar/](http://www.inti.gob.ar/)

[www.mecon.gob.ar](http://www.mecon.gob.ar)

[www.inet.edu.ar/](http://www.inet.edu.ar/)

[www.mrecic.gov.ar/](http://www.mrecic.gov.ar/)

[www.exportar.org.ar](http://www.exportar.org.ar)

[www.bice.com.ar/](http://www.bice.com.ar/)

[www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

[www.bna.com.ar/institucional/](http://www.bna.com.ar/institucional/)

[www.minagri.gov.ar/SAGPyA](http://www.minagri.gov.ar/SAGPyA)

[www.minplan.gov.ar/](http://www.minplan.gov.ar/)

[www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

[www.cfired.org.ar](http://www.cfired.org.ar)

[www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

[www.adec.org.ar](http://www.adec.org.ar)

[www.uic.org.ar](http://www.uic.org.ar)

[www.uvitec.com.ar](http://www.uvitec.com.ar)

[www.cordobatechnology.com](http://www.cordobatechnology.com)

[www.instrumentos.mecon.gov.ar](http://www.instrumentos.mecon.gov.ar)

[www.uia.org.ar](http://www.uia.org.ar)

- o -